

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
FACULTAD DE ECONOMÍA

Disertación previa a la obtención del título de Economista

Nacionalismo en las Políticas Petroleras del Ecuador
Período 2005 - 2016

Adrián Alejandro Vacacela Baquero

adrian.alejandro15@hotmail.com

Director: Dr. José Luis Fuentes Santacruz

jfuentes442@puce.edu.ec

Quito, 7 de noviembre de 2023

Resumen

Este estudio analiza el nacionalismo en las políticas petroleras de Ecuador entre 2005 y 2016. Durante este período, se promovió un nacionalismo energético que buscaba fortalecer el control estatal sobre los recursos petroleros. Sin embargo, esta orientación se encontró con desafíos, especialmente en relación con la transición energética y la "maldición de los recursos". El marco teórico desarrollado estudió conceptos como la economía política de los recursos naturales, el institucionalismo histórico, la dependencia del sendero y el nacionalismo de los recursos. Para el análisis investigativo se utilizó la tipología NATO, que clasifica los instrumentos de intervención gubernamental en nodalidad, autoridad, tesoro y organización. En cuanto a los resultados, se comparó este período con la política petrolera de 1990 a 2005 caracterizado principalmente por la liberalización. Hubo un aumento en la producción privada de petróleo y fluctuaciones significativas en los precios. A partir de 2005, se implementaron reformas para aumentar el control estatal sobre el sector petrolero, lo que involucró la renegociación de contratos y la creación de empresas estatales como Petroamazonas y EP Petroecuador. A pesar de una disminución inicial en la producción, se logró un aumento posterior. El nacionalismo petrolero permitió un mayor control estatal, pero también generó desafíos como la disminución de la inversión privada y problemas de gestión en empresas públicas. El estudio destaca la importancia de equilibrar el nacionalismo y la apertura en la gestión de los recursos petroleros, considerando la transición energética y los desafíos ambientales globales.

Palabras Clave: Nacionalismo, 2005-2016, Política Petrolera, Ecuador, Petróleo.

Nacionalismo en las Políticas Petroleras del Ecuador

Período 2005 – 2016

Índice

Resumen	2
Agradecimiento	5
Introducción	6
Capítulo 1: Marco teórico	8
Institucionalismo histórico	8
Neoinstitucionalismo	10
La maldición de los recursos	11
Los petroestados.....	11
Nacionalismo	12
Relación entre la economía política de los recursos naturales, el institucionalismo histórico, la dependencia de los recursos y el nacionalismo.....	15
Metodología de la Investigación	17
Política Pública	17
Diseño de Política Pública.....	18
Instrumentos de política	18
Capítulo 2: Estudio de caso	21
Antecedentes (1990 – 2005)	21
Nodalidad o información.....	21
Autoridad.....	24
Tesoro.....	25
Organización.....	26
Resumen 1993 – 2005.....	27
Política Petrolera Ecuatoriana 2005 – 2016	28
Nodalidad o información.....	28
Autoridad.....	34
Tesoro.....	38
Organización.....	39
Análisis comparativo de los instrumentos aplicados en la gestión de los recursos petroleros en Ecuador durante diferentes períodos (años 70, 90, 2004 y a partir de 2007).....	41

Capítulo 3: Conclusiones	45
Leyes y Reglamentos.....	53
Anexos.....	55

Índice de tablas

Tabla 1. Fluctuación de Precios del Petróleo (1990 - 2005)	23
Tabla 2. Variación del precio del petróleo Vs Rentas como Porcentaje del PIB	26
Tabla 3. Precios del Crudo del Petróleo - Datos Históricos Anuales 2005-2016	28
Tabla 4. Deuda pública consolidada relación con el PIB años: 2006 – 2016	32
Tabla 5. Variación del precio petrolero como porcentaje de las rentas petroleras del PIB de Ecuador 2006-2016	33

Índice de gráficos

Gráfico 1. Evolución de la Producción Privada y Estatal (1990 - 2005)	22
Gráfico 2. Rentas del petróleo (% del PIB) en relación al déficit fiscal (1994 – 2005).....	23
Gráfico 3. Relación Deuda Externa - PIB (1970-2002)	25
Gráfico 4. Producción Anual de Petróleo (2005 - 2016)	29
Gráfico 5. Evolución de la Producción Privada y Pública (2005 - 2016)	31
Gráfico 6. Déficit fiscal vs Rentas Petroleras (2006-2016)	32

Agradecimiento

En este momento tan significativo en mi vida, me gustaría expresar mi profundo agradecimiento a las personas que han sido pilares fundamentales en mi camino hacia la culminación de esta investigación. En primer lugar, mi gratitud va dirigida a mi madre y hermana, quienes han sido fuentes inquebrantables de apoyo, paciencia y amor a lo largo de esta ardua travesía académica.

También deseo expresar mi reconocimiento a mis amigos: Juan y Ricardo, cuyas palabras de aliento, apoyo moral y momentos compartidos me han ayudado a mantener un equilibrio entre mi vida académica y social. Su amistad ha sido una fuente de alegría en los buenos momentos.

Finalmente, mi más sincero agradecimiento se dirige a mi tutor, José Luis Fuentes, cuya experiencia, orientación y dedicación fueron esenciales en la realización de esta investigación. Sus consejos sabios, paciencia inquebrantable y compromiso con mi crecimiento académico han sido invaluable.

Sin el apoyo y la guía de estas personas, este logro no habría sido posible. Estoy profundamente agradecido por su presencia en mi vida y por haber compartido este viaje conmigo. Este logro es un reflejo de su influencia positiva en mi vida.

Introducción

El petróleo se ha convertido en el producto de mayor importancia para la economía y sociedad ecuatoriana, causando que las políticas petroleras vayan “evolucionado en el sentido de fortalecer el rol del Estado en la explotación, exploración y transporte del petróleo” (Fontaine, 2008). Las políticas aplicadas a partir del año 2005 por el gobierno ecuatoriano fueron de carácter nacionalista, buscando fortalecer el rol del Estado y sus capacidades (Fontaine y Fuentes, 2011), pero esta no fue la primera adopción del nacionalismo dentro del marco de la política petrolera ecuatoriana. En el gobierno militar de Guillermo Rodríguez Lara, la política petrolera tuvo un carácter nacionalista, implantando un nacionalismo modernizador, lo cual llevó a nacionalizar Gulf Oil en 1974 y dar el monopolio del mercado interno a la Corporación Estatal Petrolera del Ecuador (CEPE) (Llanes, 2011).

En el año 2005, las políticas petroleras ecuatorianas buscaron fortalecer el rol Estado dentro del sector petrolero. Diseñando así las políticas petroleras con el objetivo garantizar la seguridad del abastecimiento del petróleo y derivados, precautelar el medio ambiente y proporcionar un crecimiento económico sostenible (Izurieta, 2007). También se aplicaron otros instrumentos como las renegociaciones administrativas y corporativas, reformas legales y tributarias, nuevos modelos de contratos que modificaron el reparto de las rentas petroleras y generaron una mayor intervención de los actores del Estado (Fuentes, 2018). Con la implementación de estas políticas e instrumentos el Estado ecuatoriano fortaleció su rol en la explotación, exploración y trasportes del petróleo.

En el año 2007 con la elección de Rafael Correa como presidente se modificó el rumbo de la política petrolera para “recuperar la administración soberana por parte del Estado ecuatoriano de los recursos que generaba el petróleo” (Fuentes, 2018), generando un cambio en las políticas petroleras del Ecuador. Aumentando la influencia sobre los sectores de petróleo, gas y minería. Mediante el nacionalismo de los recursos se buscó cubrir algunos campos de acción “la maximización de los ingresos públicos; la afirmación del control estratégico del Estado (capacidad de establecer una dirección política o estratégica para el desarrollo del sector); y la mejora de los efectos indirectos del desarrollo de la actividad extractiva” (Haslam y Heidrich, 2016). Desde este punto de vista, el nacionalismo implementado en el Ecuador a partir de 2005 se entiende como un neonacionalismo, que buscó rescatar el rol del Estado en el sector hidrocarburífero (Orozco, 2010).

El neonacionalismo aparece como “una adaptación de los actores del Estado a las condiciones que se dieron en el período de apertura y como respuesta a varios problemas causados en el período de apertura” (Fuentes, 2018), siendo un medio para superar las continuas crisis políticas. El neonacionalismo se puede entender como “una reacción ante dos décadas de ajuste estructural y apertura a los capitales privados transnacionales” (Fontaine, 2008). En el Ecuador el neonacionalismo pretendió recuperar la iniciativa dentro de la política petrolera a través del control de los recursos naturales (Fuentes, 2018).

En octubre de 2007 se modificó la ley de hidrocarburos donde se decretó que el 99% de las ganancias extraordinarias vayan al Estado y el 1% que se queden las compañías. Todo esto se relaciona con la tesis de la “maldición de los recursos”, que presentan al nacionalismo como la consecuencia directa del incremento del precio del barril de petróleo (Isbell, 2005).

En la presidencia de Rafael Correa se renegociaron los contratos con las empresas petroleras privadas para maximizar la captación de renta del sector (Orozco, 2010), pasando a un nuevo modelo de contrato por prestación de servicios. Además, con la creación de una nueva Constitución el año 2008 se redefinió el papel del Estado en la explotación de los recursos naturales no renovables generando un cambio en el modelo desarrollista y extractivista existente (Acosta, 2011).

La búsqueda de renta ha sido una preocupación permanente y estructural en la formulación de la política petrolera (Orozco, 2010), las rentas petroleras han sido absorbidas por los gobiernos, permitiendo un nivel de

gasto importante para financiar el modelo de desarrollo. Los recursos petroleros son la principal fuente de financiamiento de la economía nacional, para 2010 en el Ecuador la participación del petróleo en las exportaciones totales fue del 55% y los ingresos petroleros representaron el 29% de los ingresos totales (BCE, 2011). Desde ese punto de vista, la economía ecuatoriana presenta una alta dependencia del sector petrolero. Para autores como Fontaine, Fuentes y Narváez (2019) menciona que el Ecuador es un caso típico del nacionalismo de recursos que obstaculiza la transición energética debido a la falta de coherencia entre los objetivos y medios de la política. En la presidencia de Rafael Correa se aplicaron distintas políticas con el objetivo de lograr la transición posterior al petróleo, ya que es un desafío importante teniendo en cuenta la economía ecuatoriana está impulsada por el sector petrolero (Fontaine et al., 2019). Dada la inestabilidad de los precios del petróleo y la dependencia a los ingresos petroleros, caminar hacia una transición energética debería ser una prioridad (Orozco, 2010). Las políticas ecuatorianas están sujetas a contradicciones provocadas por la presión de los conflictos sociales (Fontaine, 2008). Por una parte, una reactivación petrolera respaldada por la aplicación de políticas petroleras nacionalistas y por otra parte políticas que promueven la transición energética centradas en dejar de lado la utilización del petróleo como principal fuente generadora de energía.

De esta manera, el nacionalismo energético es un fenómeno multifacético que ha tenido un impacto profundo en la política energética del Ecuador, especialmente durante el mandato del presidente Rafael Correa mencionado (2007-2017), período caracterizado por una orientación política hacia el fortalecimiento del papel del Estado en la administración y control de los recursos energéticos, principalmente petroleros, a través de un enfoque nacionalista (Acosta, 2010).

Sin embargo, este enfoque nacionalista, a pesar de tener intenciones de promover el bienestar del país y su desarrollo energético, ha enfrentado desafíos y críticas. En particular, se ha argumentado que este nacionalismo ha dificultado la transición energética, una meta importante en la política energética del Ecuador promovido por el propio gobierno. Este problema se ve exacerbado por lo que se conoce como "la maldición de los recursos", donde el abundante recurso natural, en lugar de ser una bendición, puede llevar a una serie de problemas económicos y políticos (Auty, 1993).

Capítulo 1: Marco teórico

En este capítulo se abordarán las principales bases teóricas, que permitirán contextualizar la disertación en la literatura económica, las cuales ayudarán a la comprensión de la tesis y sustentar los resultados de esta. Además, contiene una recopilación de diferentes referencias bibliográficas las cuales servirán como guía para el tema planteado.

Institucionalismo histórico

El Institucionalismo Histórico enfatiza la importancia de las instituciones históricas y las circunstancias históricas en la formación de los sistemas políticos y económicos actuales. Se enfoca principalmente en cómo las decisiones pasadas, a menudo realizadas en momentos críticos, pueden crear "caminos de dependencia" que moldean la trayectoria futura de las sociedades y dificultan el cambio (Skocpol, 1979; Pierson, 2004).

Para entenderlo de mejor manera, las organizaciones se entienden como un conjunto estructurado de personas que interactúan entre sí para alcanzar objetivos específicos. Estas personas se organizan a través de roles y responsabilidades determinadas que guían sus acciones y comportamientos dentro del grupo. Mientras que las instituciones, desde el punto de vista del institucionalismo, se entienden como sistemas estables y recurrentes de reglas y normas que estructuran la conducta social, política y económica. Estas reglas y normas pueden ser formales (como leyes y regulaciones) o informales (como normas culturales o tradiciones). Las instituciones determinan y limitan las elecciones y oportunidades de los actores sociales, políticos y económicos. Una característica central del institucionalismo es la idea de que las instituciones persisten y son resistentes al cambio. Esto es porque una vez establecidas, las estructuras institucionales crean patrones de comportamiento y expectativas que se auto-refuerzan a lo largo del tiempo. Estos patrones pueden incluir prácticas, relaciones y rutinas que determinan cómo los actores interpretan sus roles e interactúan entre sí. Por lo tanto, el institucionalismo se centra en entender cómo estas reglas y normas emergen, cómo evolucionan y cómo afectan el comportamiento y las decisiones de los actores (March y Olsen, 1984).

De acuerdo a Roth (2002), el institucionalismo histórico se enfoca principalmente en la necesidad de capturar al Estado en una posición de largo plazo y de manera comparativa, donde el Estado es el centro del análisis. Un aspecto crucial del institucionalismo histórico es la idea de la "incrementalidad" (incrementalism). Esta idea sostiene que los cambios institucionales suelen ser lentos y graduales, en lugar de rápidos y revolucionarios. Esto se debe a que las instituciones tienen una inercia inherente, es decir, una resistencia al cambio que proviene tanto de su naturaleza estructurada como de las expectativas y comportamientos que generan en los actores sociales.

En el institucionalismo histórico el Estado ya no es visto como un intermediario neutral sino como un conjunto de instituciones que son capaces de estructurar el carácter y los resultados de los conflictos sociales (Hall y Taylor, 1996). En el institucionalismo histórico, las instituciones no son solo consideradas como organizaciones formales, sino que también abarcan normas, reglas, leyes y prácticas formales e informales que determinan la interacción social y política. Estas instituciones proporcionan estabilidad y previsibilidad en las relaciones sociales, y su influencia es tal que incluso pueden cambiar el comportamiento de los actores involucrados (Steinmo, Thelen y Longstreth, 1992).

Además, los institucionalistas históricos sostienen que las instituciones son socialmente construidas y por lo tanto están imbuidas de valores y normas culturales. Como resultado, pueden reforzar ciertas visiones del mundo y ciertos patrones de comportamiento mientras marginan otros (Hall y Taylor, 1996).

El institucionalismo histórico presenta cuatro características distintivas (Hall y Taylor, 1996), en primer lugar, contextualiza de manera general la relación entre instituciones y comportamientos individuales. En segundo

lugar, hace hincapié en la existencia de asimetrías de poder relacionadas con el funcionamiento y desarrollo de las instituciones. En tercer lugar, tiene una visión del desarrollo institucional donde se enfatiza la dependencia del sendero y las consecuencias no deseadas. Donde el concepto de dependencia del sendero se asocia con la influencia de la herencia institucional y política sobre la selección de una acción política. Y, en cuarto lugar, se preocupa por la integración del análisis institucional con otro tipo de factores como las ideas y su rol en los resultados políticos (Roth, 2002; Hall y Taylor, 1996).

El institucionalismo histórico se preocupa especialmente por los "momentos críticos" o "critical junctures", que son momentos en los que las instituciones existentes están en crisis y hay una oportunidad para un cambio significativo. Sin embargo, una vez que se toma una decisión en un momento crítico, se vuelve cada vez más difícil cambiar de rumbo (Collier y Collier, 1991). Por lo que los institucionalistas históricos consideran que las decisiones tomadas en momentos críticos del pasado, a menudo bajo condiciones de incertidumbre, establecen patrones que estructuran la política en el futuro (Pierson, 2000). Este proceso se conoce como "path dependence" o dependencia del sendero.

El institucionalismo histórico, que pone un fuerte énfasis en el papel de las instituciones y los procesos históricos en la configuración de los resultados políticos y económicos, puede proporcionar una valiosa perspectiva sobre este tema (Pierson, 2004). Desde esta perspectiva, los patrones de nacionalismo de los recursos y la "maldición de los recursos" pueden verse como el resultado de procesos históricos y decisiones institucionales.

El institucionalismo histórico en el diseño de políticas públicas implica que las decisiones políticas pasadas y las estructuras institucionales existentes pueden afectar las opciones de política disponibles y sus posibles resultados. En el contexto de la "maldición de los recursos" analizado, las políticas públicas para promover la diversificación económica o combatir la corrupción podrían verse afectadas por las estructuras políticas e institucionales existentes, que a su vez pueden haber sido moldeadas por la historia de la explotación de recursos del país.

Uno de los conceptos que explican y caracterizan el institucionalismo histórico es la "teoría de la dependencia del sendero" o "path dependence", siendo este un concepto central en la ciencia política y la economía institucional que describe cómo los eventos iniciales pueden tener un efecto duradero y a veces auto-reforzante sobre los eventos futuros. De esta manera, una vez que se ha establecido un camino o patrón, puede ser difícil cambiar o desviarse de ese camino debido a muchos factores, entre ellos los costos de inversión, las expectativas y las normas que se desarrollan alrededor de ese camino original.

Daron Acemoglu conjuntamente con Robinson (2012), argumentan que la prosperidad de una nación depende en gran medida de sus instituciones políticas y económicas. Los países con instituciones "inclusivas", que proporcionan un campo de juego nivelado donde todos pueden participar y que fomentan el progreso tecnológico y la innovación, tienden a ser más prósperos. Por el contrario, los países con instituciones "extractivas", que están diseñadas para extraer riqueza y poder de una parte de la sociedad para beneficiar a otra, tienden a ser más pobres.

Según Acemoglu y Robinson (2012), las instituciones de una nación son producto de su historia. Los eventos históricos y las decisiones tomadas en momentos críticos pueden llevar a una nación por un "sendero" que hace que sea difícil cambiar las instituciones existentes y puede tener un efecto duradero en su desarrollo económico. Este concepto de "dependencia del sendero" implica que las decisiones y eventos históricos pueden tener efectos duraderos y que es difícil salir de un "sendero" una vez que se ha establecido.

El autor aporta una perspectiva de dependencia del sendero al estudio de las instituciones políticas y económicas, argumentando que las instituciones del pasado tienen un fuerte impacto en las instituciones actuales y futuras y en el desarrollo económico de una nación.

Neoinstitucionalismo

El neoinstitucionalismo surge como una respuesta y evolución del institucionalismo clásico. Mientras el institucionalismo clásico se centraba en las estructuras formales y las funciones de las instituciones en la sociedad, el neoinstitucionalismo pone énfasis en cómo las instituciones afectan el comportamiento a través de normas, valores y rutinas establecidas. Es una reacción a las limitaciones percibidas en el enfoque clásico, incorporando una comprensión más profunda de las dinámicas subyacentes y culturales que influyen en el comportamiento institucional.

El término “neoinstitucionalismo” fue propuesto inicialmente por March y Olsen (1984), quienes argumentaron que las instituciones políticas habían perdido importancia con relación a la posición que ocupaban en las teorías políticas. De igual forma Lowndes argumenta que la reformulación del institucionalismo al neoinstitucionalismo se debe a las reacciones en contra de los enfoques dominantes de la ciencia política.

El neoinstitucionalismo se enfoca en el análisis de las instituciones, considerándolas como un elemento fundamental para definir el contexto en el que se desarrollan los comportamientos individuales, la acción colectiva y la política pública (Roth, 2002). Dentro del enfoque neoinstitucional, los fenómenos políticos y sociales son resultado de las interacciones entre diferentes actores que tienen intereses, información y creencias distintas, todo ello en un contexto institucional específico (Peters, 2003). Las instituciones son un factor clave ya que influyen de manera autónoma en los resultados de las políticas públicas (March y Olsen, 1984).

En el neoinstitucionalismo las instituciones o reglas que son creadas fuera del campo formal son tan importantes como las oficiales, estas instituciones creadas fuera del campo formal pueden generar equilibrios y hacer más viable el proceso de toma de decisiones (Orozco, 2010, p. 37). Entendiendo a las instituciones creadas fuera del campo formal, como instituciones informales, las cuales son definidas dentro del neoinstitucionalismo como “las normas socialmente compartidas, por lo general no escritas, que son creadas, comunicadas y ejecutadas fuera de los canales de aprobación oficial a diferencia de las instituciones formales las cuales son ejecutadas por canales oficiales” (Helmke y Levitsky, 2006, p. 10).

El enfoque del neoinstitucionalismo considera al Estado como un sistema complejo que influye en los resultados y la naturaleza de los conflictos colectivos, en contraposición al enfoque institucional clásico que ve al Estado como una entidad autónoma (Fontaine, 2017).

El neoinstitucionalismo no es exclusivo de las ciencias políticas (Lowndes, 2002), existen varios enfoques institucionalistas de autores como Hall y Taylor (1996) quienes identifican tres tipos de neoinstitucionalismo: el neoinstitucionalismo histórico, el neoinstitucionalismo de elección racional y el neoinstitucionalismo sociológico. Por su parte, el neoinstitucionalismo histórico es uno de los tres principales enfoques del neoinstitucionalismo, el cual se enfoca en cómo las decisiones tomadas en el pasado influyen en las decisiones actuales a través de la denominada “dependencia del sendero” (path dependence), lo que significa que las decisiones tomadas en un momento particular, en un contexto específico, pueden tener efectos duraderos y a menudo imprevistos en el futuro (Pierson, 2000).

Entre las características clave del neoinstitucionalismo histórico por tanto se encuentran la “Dependencia del sendero”, la cual implica que una vez que se toma una decisión, se crean un conjunto de expectativas y estructuras que tienden a autocorregirse y resistir el cambio. Esto puede llevar a la persistencia de ciertas instituciones o prácticas a lo largo del tiempo, incluso si ya no son óptimas. Por otra parte, también está la importancia de la secuencia temporal, es decir, el orden en que ocurren los eventos es crucial para determinar los resultados, así los eventos anteriores pueden configurar o limitar las opciones disponibles en decisiones futuras. Y también se debe mencionar la atención a la contingencia la cual establece que los eventos que

parecen menores o accidentales en un momento determinado pueden tener grandes repercusiones en el desarrollo institucional a largo plazo (Steinmo, Thelen y Longstreth, 1992).

La maldición de los recursos

La "maldición de los recursos", también conocida como la "paradoja de la abundancia", se refiere al fenómeno por el cual países ricos en recursos naturales, especialmente minerales y combustibles fósiles, tienden a experimentar tasas de crecimiento económico más bajas, mayor volatilidad económica, y a menudo peores resultados en términos de democracia y desarrollo humano, en comparación con países menos dotados de recursos. Esta paradoja se deriva de la observación de que muchos países ricos en recursos no logran convertir esa riqueza en bienestar para sus ciudadanos y, en cambio, a menudo, enfrentan desafíos socioeconómicos y políticos específicos.

Autores como Sachs y Warner (1995) identificaron una relación negativa entre la abundancia de recursos y el crecimiento económico. En su estudio empírico, encontraron que los países con una gran proporción de exportaciones de recursos naturales en 1971 tenían tasas de crecimiento más bajas en las siguientes décadas. Por su parte, Auty (1993) exploró cómo la dependencia de las exportaciones de minerales puede llevar a patrones económicos específicos que dificultan el desarrollo sostenible, por lo que acuñó el término "resource curse thesis" (en español, tesis de la maldición de los recursos) para describir este fenómeno.

De esta manera, la "maldición de los recursos" ha sido objeto de estudio y debate entre diversos académicos a lo largo de los años. Collier y Hoeffler (2004) centraron su atención en la intersección entre la riqueza en recursos naturales y la susceptibilidad a los conflictos civiles. En su artículo titulado "Greed and grievance in civil war" (en español, Avaricia y agravios en la guerra civil), argumentaron que la presencia de una abundancia de recursos podría ser un instrumental en la financiación de rebeliones, incrementando así la probabilidad de conflictos en una nación. Por otra parte, Ross (1999) en su obra "The political economy of the resource curse" (en español, La economía política de la maldición de los recursos) indagó sobre el impacto que tiene la riqueza en recursos en la estructura política de un país. Su investigación sugiere que una alta dependencia de los recursos naturales puede conducir a un fortalecimiento de los regímenes autoritarios, obstaculizando procesos democráticos y retardando la democratización.

Estos investigadores, junto con otros académicos en el campo, han proporcionado valiosas perspectivas que contribuyen a una comprensión más amplia de la relación entre riqueza en recursos y desarrollo socioeconómico. La complejidad de este fenómeno radica en que, mientras se esperaría que la abundancia de recursos naturales condujera a mayores niveles de desarrollo y bienestar, en muchas ocasiones se observa lo contrario. Las razones detrás de esta paradoja abarcan desde la volatilidad de los ingresos relacionada con los precios de los commodities (productos básicos, en español), la "enfermedad holandesa" que afecta la competitividad de otros sectores, la falta de diversificación económica, hasta incentivos que pueden conducir a la corrupción y el surgimiento de conflictos.

Los petroestados

Los "petroestados" son aquellos estados que dependen en gran medida de los ingresos del petróleo para su economía y presupuesto gubernamental. Esta dependencia de los ingresos petroleros tiene una serie de implicaciones importantes para la economía y la política de estos estados.

En términos económicos, la dependencia del petróleo puede llevar a lo que se conoce como "enfermedad holandesa", en la que la explotación de recursos naturales lleva a una apreciación de la moneda, lo que hace que las exportaciones no petroleras sean menos competitivas y puede dañar otros sectores de la economía

(Corden y Neary, 1982). El término enfermedad holandesa, fue acuñado durante la década de 1970 después de que los Países Bajos descubrieran gas natural en el Mar del Norte.

Desde una perspectiva política, la dependencia del petróleo puede llevar a lo que se conoce como "maldición de los recursos" o "paradoja de la abundancia". Según este concepto, los países ricos en recursos naturales a menudo tienen un desempeño peor en términos de desarrollo económico y gobernanza en comparación con los países menos dotados de recursos. Los ingresos del petróleo pueden alentar la corrupción, el autoritarismo y el conflicto, y pueden disminuir la presión para desarrollar instituciones políticas y económicas inclusivas (Ross, 1999).

La dependencia del petróleo también puede tener implicaciones para la política exterior de los petroestados. Los petroestados a menudo utilizan sus recursos petroleros como una herramienta de política exterior, ya sea otorgando o reteniendo suministros de petróleo para lograr objetivos políticos (O'Sullivan, 2013).

Por tanto, los petroestados presentan una serie de desafíos y oportunidades únicos que están estrechamente vinculados a su dependencia de los ingresos del petróleo. Las decisiones tomadas en el pasado, tanto en términos de políticas de gestión de recursos como de desarrollo institucional, pueden tener un impacto duradero en la capacidad de estos estados para manejar los desafíos y aprovechar las oportunidades asociadas con su riqueza petrolera.

Un petroestado, es un país afectado por un elevado auge de los recursos proveniente de la explotación de los hidrocarburos, lo cual atrae fuertes entradas de capital extranjero, generando una apreciación de la moneda local y a una promoción de las importaciones que por este efecto resultan comparativamente más económicas o baratas. Esta distorsión económica absorbe mano de obra y capital de otros sectores de la economía, como la agricultura y la manufactura, que de acuerdo a los economistas son más importantes para el crecimiento y la competitividad. A medida que estas industrias exportadoras intensivas en mano de obra se retrasan en sus procesos de inversión y operación, el desempleo podría incrementar y el país podría desarrollar una dependencia poco saludable de la exportación de recursos naturales. En situaciones extremas, un petroestado renuncia a la producción petrolera local y, en cambio, obtiene la gran parte de su riqueza petrolera mediante elevados impuestos a los perforadores extranjeros. Las economías de los petroestados quedan entonces muy vulnerables a las oscilaciones impredecibles de los precios mundiales de la energía y a la fuga de capitales (Cheatham, Roy, & Cara, 2023).

La denominada maldición de los recursos igualmente afecta la gobernanza. En virtud de que los petroestados dependen más de los ingresos de las exportaciones y menos de los impuestos, frecuentemente existen vínculos débiles entre el gobierno y la ciudadanía. El momento del auge de los recursos puede exacerbar el problema. La mayoría de los petroestados se volvieron dependientes del petróleo mientras, o inmediatamente después, establecían una democracia, instituciones estatales, un servicio civil y un sector privado independientes y un estado de derecho. Los líderes pueden utilizar la riqueza de recursos del país para reprimir o cooptar a la oposición política (Cheatham, Roy, & Cara, 2023).

Nacionalismo

El nacionalismo de los recursos de forma general se refiere a la idea de que los recursos naturales, como el petróleo, el gas, los minerales, el agua y la tierra, son propiedad de la nación y deben ser utilizados para beneficio del país y su pueblo. Esta idea implica que los recursos naturales deben ser administrados y controlados por el Estado y que su explotación y gestión deben ser dirigidas por los intereses nacionales, en lugar de ser controladas por empresas extranjeras o intereses privados (Arbatli, 2018)

El nacionalismo de los recursos puede manifestarse de diferentes maneras en las políticas públicas, como la nacionalización de los recursos naturales, la creación de empresas estatales para su gestión, la imposición de

regulaciones para proteger los recursos y el medio ambiente, y la priorización del uso de los recursos para el desarrollo interno en lugar de su exportación (Campodónico, 2016).

A principios de la década de 1970, se acuñó el término "nacionalismo de los recursos" (Pryke, 2017), durante el segundo ciclo de privatización-nacionalización (1950-1980) en la gestión de los recursos naturales. Para Pryke (2017), el nacionalismo se asocia al fenómeno del nacionalismo económico, donde enfatiza cómo limita los resultados y las recientes discusiones que cuestionan las comprensiones prevalecientes de nacionalismo de los recursos. Para el autor, los factores que impulsan el nacionalismo de los recursos son principalmente la captura de rentas económicas, la influencia de los precios del mercado, las negociaciones obsoletas, las presiones de la escasez natural y el papel de la identidad nacional.

El nacionalismo de los recursos es uno de los factores que subyacen a la falta de regulación global de los recursos naturales. Una política global efectiva, tan necesaria en el contexto de recursos finitos y calentamiento global insostenible, requeriría una transformación en los regímenes comerciales actuales para combinar el dinamismo de la exploración corporativa con las prioridades sostenibles (Pryke, 2017).

El nacionalismo de los recursos no es nuevo. La búsqueda de los estados nación para beneficiarse de la propiedad y control de los recursos naturales dentro de su jurisdicción tiene una larga historia y es evidente periódicamente desde mediados del siglo XX. Es una política común y normal de los estados, especialmente con el suministro de energía. Esta comprensión contrasta con las definiciones dominantes de nacionalismo de los recursos que asumen una relación antagonista y de suma cero entre un estado y una compañía extranjera involucrada en la extracción de un recurso natural (Pryke, 2017).

Para el autor, hay muy poca regulación internacional para limitar el nacionalismo de los recursos. La Organización Mundial de Comercio (OMC) hace intentos limitados para involucrarse en la política de recursos de los miembros. Por lo tanto, la determinación de los acuerdos comerciales entre estados y empresas se realiza a través de acuerdos bilaterales. Hubo un aumento en el nacionalismo de los recursos en el período 2003-2013 debido a los altos precios del mercado. Sin embargo, no fue tan generalizado como se suponía a menudo. Más bien, el aumento fue generalmente de beneficio mutuo para los gobiernos (a través de las rentas) y las empresas (a través de los beneficios) (Pryke, 2017).

El nacionalismo de los recursos tiene múltiples definiciones e interpretaciones diferentes. Haslam y Heidrich (2016) lo define como "una respuesta de los países en desarrollo ricos en recursos naturales a la distribución inequitativa percibida de las rentas de los recursos generadas a lo largo de la cadena de valor" (p. 36). De igual manera Arbatli (2018), contextualiza al nacionalismo de recursos como "el conjunto de estrategias que utiliza un Estado para aumentar el control sobre la riqueza de los recursos naturales a expensas de la participación e inversión extranjera" (p. 102). Por otro lado, el Foro Internacional de Energía lo define como "naciones que desean aprovechar al máximo su dotación" (Stevens, 2015).

El nacionalismo tiene dos extensiones:

Una, la de los países dueños de las reservas, que propugnan por un mayor control estatal de la industria y por contratos con mejores términos; y la otra, la de los países importadores, que esgrimen la seguridad energética como razón para oponerse a las nuevas políticas de los países exportadores de hidrocarburos (Fontaine y Puyana, 2008, p. 14).

Desde el lado de los países dueños de las reservas, el nacionalismo de recursos según Bill Farren-Price de MEES se puede describir como una situación en la que "los países productores se han movido para maximizar los ingresos de la producción actual de petróleo y gas al mismo tiempo que alteran las condiciones de inversión para la producción futura" (Stevens, 2015, p.171). De igual forma Reid y Weiner (2010) mencionan que el nacionalismo de recursos busca mejorar el control o predominio estatal de los recursos naturales con el fin de proteger su patrimonio y soberanía nacional (p. 2). En este contexto el nacionalismo de recursos tiene dos

componentes: limitar las operaciones de las compañías petroleras internacionales privadas y afirmar un mayor control nacional sobre el desarrollo de los recursos naturales (Stevens, 2008, p. 5).

Por otro lado, el nacionalismo de recursos no se deriva únicamente de la necesidad de aumentar la proporción de las rentas que reciben los países receptores. Por lo general, se caracteriza por una combinación de factores, como motivaciones culturales, históricas, políticas o económicas (Domjan y Stone, 2010).

También se ha argumentado que el aumento de las rentas de los recursos, podrían impulsar políticas de recursos nacionalistas (Haslam y Heidrich, 2016). Autores como Lynn (1997), menciona que existe una relación intrínseca entre renta petrolera y nacionalismo. Existe un carácter cíclico en la forma en que el nacionalismo de los recursos encuentra su expresión, reflejado en un papel mayor o menor de las compañías petroleras internacionales privadas en la explotación de los recursos (Joffe et al., 2009).

Históricamente, la década de 1970 fue testigo de un estallido del nacionalismo de los recursos, en parte como respuesta al creciente descontento con los términos bajo los cuales operaban las compañías petroleras internacionales privadas y en parte como expresión de la euforia del tercer mundo (Stevens, 2009, p. 15). En este período los gobiernos rechazaron la entrada a las compañías petroleras internacionales privadas o lo hicieron en los términos más duros.

El nacionalismo de los recursos de la década de 1970 trataba de moldear la relación entre el gobierno anfitrión y la compañía internacional petrolera a una relación entre propietario e inquilino (Mommer, 2000), mientras que Stevens (2008) caracteriza el nacionalismo de los recursos de la década de 1970 como la “batalla entre los intereses nacionales y las influencias extranjeras” (p. 8).

El nacionalismo de recursos se entiende hoy en día como “una amplia gama de estrategias que emplean los gobiernos para aumentar su control de los recursos naturales” (Domjan y Stone, 2010). El nacionalismo de los recursos es “en esencia la expresión por parte de los Estados de su determinación de obtener la máxima ventaja nacional de la explotación de los recursos nacionales” (Joffe et al., 2009). El nacionalismo de los recursos es “un mecanismo mediante el cual los gobiernos ejercen control sobre los recursos naturales ubicados en su territorio” (Monaldi, 2020).

La presencia del nacionalismo planteó varias interrogantes sobre la intervención del Estado y su relación con el incremento de la renta petrolera. Con el aumento del precio del petróleo, muchos gobiernos tomaron la decisión de controlar los depósitos de los combustibles fósiles por razones estratégicas o económicas. Literatura relacionada menciona que “los altos precios de los recursos tienden a producir un aumento en el nacionalismo de los recursos” (Guriev et al., 2011).

El nacionalismo de los recursos es un problema global que surge de la motivación política de maximizar el valor de los recursos naturales de un país. Puede manifestarse de diversas formas, como el aumento del control estatal, la imposición de impuestos adicionales, cambios unilaterales en los contratos para aumentar la participación del Estado o la nacionalización total (Robinson, 2012).

Este fenómeno surge como respuesta a preocupaciones legítimas, como expectativas no cumplidas, falta de transparencia, volatilidad de los precios de las materias primas y crisis fiscales. Los ciudadanos desean conocer cómo se utilizan los recursos provenientes de la industria extractiva en sus países y comunidades, especialmente en momentos de crisis económicas (Arbatli, 2018).

Durante las décadas de 1960 a 1980, numerosos gobiernos optaron por la nacionalización de sus industrias extractivas con el fin de obtener un mayor control sobre el sector. No obstante, en la actualidad, se observa una tendencia distinta, caracterizada por “reformas regulatorias y fiscales, renegociación de contratos e inclusión de disposiciones constitucionales que definen la participación del Estado y las comunidades en los recursos naturales”. Aunque el fenómeno del nacionalismo de los recursos no puede considerarse generalizado a nivel

mundial o regional, es probable que se intensifique en el contexto actual de auge de las materias primas. Además, el entorno geopolítico actual ha acentuado dos dimensiones de este fenómeno: el "subnacionalismo de los recursos", que se presenta cuando los gobiernos regionales y locales en áreas ricas en minerales demandan una mayor porción de los ingresos generados por la extracción, lo cual puede generar conflictos en algunos casos (Robinson, 2022).

En el caso específico de las políticas petroleras en Ecuador, el nacionalismo de los recursos puede haber implicado la adopción de políticas que buscan aumentar el control del Estado sobre la producción y comercialización de petróleo, así como el uso de los ingresos generados para financiar el desarrollo nacional y reducir la dependencia económica del país en los mercados internacionales, tema que se analizará a profundidad en los siguientes apartados.

El nacionalismo finalmente tiene una relación causa-efecto con la maldición de los recursos debido a un ciclo de interacciones, pues como se ha observado, el nacionalismo de los recursos implica que un gobierno toma el control de los recursos naturales en su territorio, en general como respuesta a las percepciones de explotación extranjera (Acemoglu y Robinson, 2001). Sin embargo, el resultado muchas veces confluye en la "maldición de los recursos", donde las naciones ricas en recursos naturales a menudo experimentan crecimiento económico más lento y tienen peores resultados en términos de desarrollo y gobernanza (Sachs y Warner, 2001). Los factores centrales de esta relación pueden ser la volatilidad de los precios de los recursos, la corrupción y las propias decisiones económicas que generan una falta de incentivos para la diversificación económica.

Profundizando en relación a la "maldición de los recursos", esta es conocida también como la paradoja de la abundancia, siendo un fenómeno observado en muchas economías ricas en recursos naturales, en particular en aquellos países con abundancia de minerales y combustibles fósiles, en los cuales, a pesar de esta riqueza de recursos, estos países usualmente experimentan un menor crecimiento económico, mayores niveles de corrupción, peores resultados en desarrollo humano y una mayor inestabilidad política que los países con menos recursos naturales. Este fenómeno se debe a una serie de factores, incluyendo la falta de diversificación económica, los conflictos sobre la distribución de la riqueza de los recursos, la corrupción y el mal manejo de los ingresos de los recursos.

De esta manera, los países con una abundancia de recursos naturales, en lugar de experimentar tasas de crecimiento económico más rápidas, a menudo tienen peores resultados económicos que los países con menos recursos naturales. Auty (1993) es quien acuñó el término "maldición de los recursos" y ha escrito extensamente sobre el "síndrome de la abundancia de recursos", argumentando que la abundancia de recursos puede llevar a la mala gestión económica, la corrupción y la inestabilidad política.

Por su parte, Sachs y Warner (1995) realizaron un famoso estudio en 1995 en el que encontraron que los países con grandes dotaciones de recursos naturales tendían a tener tasas de crecimiento más bajas que los países sin estas dotaciones, incluso después de controlar por una variedad de otros factores.

Por su parte, Ross (2001) ha enfocado su trabajo en el impacto político de la maldición de los recursos, argumentando que la dependencia de los ingresos de los recursos puede fortalecer a los regímenes autoritarios, debilitar las instituciones estatales y fomentar el conflicto.

Relación entre la economía política de los recursos naturales, el institucionalismo histórico, la dependencia de los recursos y el nacionalismo

La economía política de los recursos naturales, el institucionalismo histórico, la dependencia del sendero y el nacionalismo de los recursos son conceptos estrechamente relacionados que pueden interactuar de formas complejas. Desde la perspectiva de la economía política de los recursos naturales, la explotación y gestión de

los recursos naturales está estrechamente vinculada a las relaciones de poder político y económico. Los recursos naturales pueden ser una fuente importante de riqueza para un país, pero también pueden generar conflictos y desigualdades, y pueden llevar a la "maldición de los recursos" (Auty, 1993; Sachs y Warner, 1995).

El institucionalismo histórico, por otro lado, pone un fuerte énfasis en el papel de las instituciones y los procesos históricos en la configuración de los resultados políticos y económicos. Las instituciones que gestionan los recursos naturales de un país, y las formas en que estos recursos se explotan y se distribuyen, se ven influenciadas por la historia política y económica de ese país (Pierson, 2004).

La dependencia del sendero por su parte es un concepto central en el institucionalismo histórico que sugiere que las decisiones tomadas en el pasado pueden limitar las opciones disponibles en el futuro. En el contexto de los recursos naturales, las decisiones pasadas sobre la gestión de los recursos pueden crear patrones de dependencia que son difíciles de romper. Es así que los países que tienen gran dependencia de la explotación de un recurso natural para su crecimiento económico pueden tener dificultades para diversificar su economía en el futuro (Pierson, 2000).

Finalmente, estos factores mencionados pueden contribuir al surgimiento del nacionalismo de los recursos. Si un país percibe que los beneficios de sus recursos naturales están siendo disfrutados en su mayoría por empresas extranjeras o países, o si existen fuertes desigualdades en la distribución de estos beneficios, puede surgir un sentimiento de nacionalismo de los recursos. Este sentimiento puede llevar a políticas que buscan reafirmar el control nacional sobre los recursos naturales, aunque estas políticas también pueden ser influenciadas por otros factores, como las consideraciones estratégicas y económicas (Ross, 2012).

Metodología de la Investigación

Política Pública

Existen varias definiciones de la política pública, para autores como Grau (2002) "las políticas públicas son un conjunto de acciones, procesos, interacciones e intercambios entre actores que tienen lugar en los ámbitos del poder político" (p. 34), asimismo Hecló (1972) establece que la política pública es un "curso de acción tomado por instituciones públicas bajo la autoridad de los gobiernos".

Estas definiciones atribuyen a la política pública un carácter gubernamental, a través de la cual los objetivos de la sociedad se concretan (Torres-Melo y Santander, 2013). Existen varias definiciones de política pública que vinculan el concepto con la acción gubernamental, en los cuales se argumenta que la política pública es "el programa de acción de una autoridad pública que tiene poder público y legitimidad gubernamental" (Meny y Thoenig, 1992, p.15).

Dye (2013) plantea una definición más general de política pública definiéndola como "todo aquello que los actores gubernamentales decide hacer o no hacer" (p. 1). Siendo una definición sesgada, ya que asigna al Estado la exclusividad de la política pública (Fontaine, 2017). Estas definiciones establecen a la política pública como una acción exclusiva de la entidad gubernamental estableciendo al actor público como el formulador y ejecutor de política pública.

Fontaine (2017), las políticas públicas son consideradas como un elemento que explica los problemas que enfrenta una sociedad en un momento determinado. Estas políticas son una respuesta a las necesidades de la población, y se pueden entender como un instrumento mediante el cual el Estado busca solucionar problemas económicos, energéticos, sociales y otros. Aunque autores como Lasswell (1970) relacionan el concepto de política pública con la solución de problemas, el concepto no se limita a esta idea, ya que existen actividades que no consisten en resolver problemas que forman parte de la política pública, como la planificación y las tareas de gestión y administración. Dunn (2015) ofrece una definición más amplia de política pública, al definirla como una "acción llevada a cabo para resolver un problema público, lo que incluye un sinnúmero de actividades del Estado e incluye a actores no estatales" (p.6)

Por otro lado, Wildavsky y Hecló (1974) define la política pública como "una acción gubernamental dirigida hacia el logro de objetivos fuera de ella misma" (p. 26); sin embargo, para Roth (2002), estas definiciones son limitadas, ya que establecen que las políticas públicas esn pensadas como respuestas. Por ello, Roth define la política pública como:

Un conjunto conformado por un solo o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables que son tratados por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos, para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática. (Roth, 2002, p. 27)

En el contexto del análisis de políticas públicas, se consideran instrumentos sustantivos aquellos que establecen la forma en que se prestará un servicio o se entregará un bien, siendo utilizados por la autoridad para abordar un problema público. La selección de estos instrumentos no se produce de manera arbitraria, ya que las capacidades y recursos del Estado pueden permitir o limitar su uso. En caso de contar con mayores capacidades y recursos, la autoridad puede optar por brindar los servicios de manera directa o delegar su operación a terceros (Howlett, 2000).

Los instrumentos en su dimensión procesual se hacen presentes cuando a través de ellos se modifica en una determinada forma las posiciones de los actores que están involucrados en la ejecución de una política. La

selección y ejecución de los instrumentos no solo se realiza como parte del cumplimiento de un objetivo de políticas, el uso de un instrumento también establece la influencia y la marginación de los actores involucrados en la definición de una política pública (Howlett, 2000, p. 419).

Esta metodología permitiendo observar las conexiones internas entre las diversas herramientas que componen la política, que pueden ser las siguientes: nodalidad, autoridad, organizaciones y tesoro en los niveles antes descritos. A través del análisis de la estructura de la política se descubre el marco que constituye la política para verificar la coherencia entre las metas y los medios propuestos.

Diseño de Política Pública

El diseño de políticas públicas emerge como una corriente especializada en el estudio y análisis de la formulación de políticas. Es un proceso integral que aborda todas las fases del ciclo de políticas públicas, desde la identificación y definición del problema hasta la evaluación de resultados y retroalimentación. Este enfoque está estrechamente vinculado a la selección y uso adecuado de herramientas e instrumentos de políticas para abordar problemas específicos y lograr objetivos deseados.

En términos generales, el diseño de políticas públicas puede concebirse como el esfuerzo deliberado de vincular objetivos claros con instrumentos que se espera cumplan esos fines (Howlett et al., 2015, p. 291). Dryzek (1983), por su parte, lo ve como el proceso creativo de idear, evolucionar y mejorar un plan de acción para resolver un problema o alcanzar una meta determinada (p. 346).

Este enfoque, sin embargo, no es solo una simple operación técnica o un ejercicio burocrático. Es más bien una corriente de análisis que integra múltiples fases del proceso político. Considera la identificación de problemas, la formulación de objetivos, la elección de instrumentos, la implementación y la evaluación como partes interconectadas de un todo coherente.

Dentro de este marco, los instrumentos de política pública se convierten en piezas centrales. Estos no solo determinan la forma en que se abordarán los problemas, sino que también establecen las relaciones y equilibrios entre los actores involucrados. La elección de un instrumento puede, por ejemplo, favorecer la participación de ciertos actores y marginar a otros, moldeando así la naturaleza y resultados de la política.

Es crucial en el diseño de políticas públicas reconocer y valorar la complejidad y diversidad de los contextos en los que operan las políticas. Cada contexto tiene su propia combinación de actores, problemas, instituciones y tradiciones políticas. Asimismo, la cadena de políticas propuesta por Lindblom (1959) sugiere que las decisiones a menudo se toman sobre la base de políticas y experiencias previas, más que en un análisis exhaustivo de todas las opciones posibles.

Finalmente, la información y el conocimiento se destacan como pilares del diseño de políticas. Fontaine (2017) subraya que no puede existir una política pública sin la correcta información, reafirmando que el diseño de políticas es tanto un arte como una ciencia. La integración adecuada de todas las fases de la elaboración de políticas y la elección informada de instrumentos puede maximizar las posibilidades de éxito y eficacia de una política, y es justamente el objetivo principal del diseño de políticas públicas.

Instrumentos de política

Los instrumentos de política tienen múltiples características y definiciones. Por lo cual los instrumentos pueden definirse como “un método mediante el cual se estructura la acción colectiva para abordar un problema público” (Salamon, 2001), esta definición es muy parecida a la definición de Vedung (1998) quien define a los instrumentos de política pública como “el conjunto de técnicas mediante las cuales las autoridades

gubernamentales ejercen su poder para intentar asegurar el apoyo y efectuar o prevenir el cambio social” (p. 21).

Los instrumentos ayudan a contextualizar el problema y permiten en un sentido más amplio, estructurar o definir las políticas públicas mediante el uso de herramientas, los gobiernos tienen diversas herramientas a su disposición para influir sobre la economía y la sociedad (Peters, 1989). Existen diversos debates alrededor de los instrumentos de política, por lo que es útil distinguir los distintos enfoques teóricos. Uno de estos enfoques, es la teoría clásica, la cual considera a los instrumentos de política como herramientas mediante las cuales se ejecutan las políticas públicas. Los instrumentos de política se pueden definir como “innumerables técnicas a disposición de los gobiernos para implementar sus objetivos de política pública” (Howlett, 1991, p. 2).

Los instrumentos no son solo medios técnicos para alcanzar objetivos políticos, ya que tienen una definición más amplia que los describe como dispositivos técnicos y sociales que organizan relaciones específicas entre el Estado y sus beneficiarios (Lascoumes y Le Gales, 2007, p. 4). Los instrumentos también son un tipo particular de institución, ya que estructuran e influyen en las políticas públicas, determinan el comportamiento de los actores y los recursos que van a ser utilizados, entendiendo a los instrumentos como instituciones en un sentido sociológico amplio (Lascoumes y Le Gales, 2007).

Hood (2007) clasifica a los instrumentos en cuatro categorías: Nodalidad (Nodality), que es la capacidad del gobierno para operar como un nodo en las redes de información; Autoridad (Authority), que son los instrumentos legales como leyes, contratos, permisos, decretos, etc.; Tesoro (Treasure), son los activos o los recursos fungibles del gobierno; y Organización (Organization), que es la capacidad de acción directa por parte del gobierno, organizaciones voluntarias, etc.

Por otro lado, existe una relación entre la combinación de instrumentos y los modos de gobernanza (Howlett, 2011). Fontaine et al. (2014) por su parte sugieren que la elección de instrumentos de política pública está estrechamente relacionada con los procesos de toma de decisiones y los modos de gobernanza que se utilizan. Los procesos de toma de decisiones de tipo jerárquico y la gobernanza vertical tienden a favorecer el uso de instrumentos de regulación, mientras que los procesos de toma de decisiones de tipo participativo y la gobernanza horizontal suelen inclinarse hacia el uso de instrumentos de coordinación.

La elección de los instrumentos de política pública se fundamenta en cuatro tipos de variables independientes: la connotación ideológica, la intensidad de los recursos invertidos, el riesgo de fracaso y la calidad de los objetivos priorizados (Varone, 2001). Los instrumentos de política se enfocan principalmente en las etapas tempranas de la toma de decisiones (Ringeling, 2005).

Metodología NATO

La tipología NATO utilizada está compuesta de instrumentos diseñada por Hood (1986) y modificado por Howlett (2000). La cual clasifica a los instrumentos en cuatro categorías: Nodalidad (Nodality), que es la capacidad del gobierno para operar como un nodo en las redes de información; Autoridad (Authority), que son los instrumentos legales como leyes, contratos, permisos, decretos, etc.; Tesoro (Treasure), son los activos o los recursos fungibles del gobierno; y Organización (Organization), que es la capacidad de acción directa por parte del gobierno, organizaciones voluntarias, etc (Hood, 2007).

Según Howlett (2000), el modelo NATO se divide en dos tipos de instrumentos de intervención: la forma sustantiva, que consiste en los instrumentos que modifican la distribución de bienes en la sociedad, y la procedimental, compuesta por los instrumentos que generan mecanismos para la interacción entre el Estado y la sociedad.

Para poder aplicar la metodología descrita antes y obtener la información necesaria para la aplicación de esta, se recopilará información a través de la exploración de literatura bibliográfica enfocada en documentos públicos, leyes, informes financieros, la estructura organizacional de las agencias públicas y gobiernos locales.

Fundamentado en los estudios de Howlett (2011), Cruz (2012), Hood y Rayner (2007) se puede aplicar la metodología NATO (Nodalidad, Autoridad, Tesoro y Organización) de la siguiente manera a la presente investigación:

Los instrumentos de nodalidad se entienden como las acciones que un gobierno emprende para la recolección, generación o gestión de información, siendo así un nodo importante de la política pública porque es la base para su aplicación que permite tomar decisiones al tener claridad y conocimiento de todo el escenario circundante (Hood y Margetts 2007).

Los instrumentos de autoridad se refieren al poder que tiene un gobierno de forma legal y oficial el cual le permite realizar acciones como demandar, prohibir, garantizar o adjudicar aspectos legales (Hood y Margetts, 2007).

Los instrumentos de tesoro se refieren a la cantidad de dinero o cualquier bien que tenga carácter monetario (con capacidad de ser intercambiado) que posee un gobierno para poner en marcha las acciones derivadas de la política pública (Hood y Margetts, 2007).

Los instrumentos de organización se refieren a la cantidad de personas con una variedad de habilidades, pero con un objetivo en común, las instituciones competentes, la cantidad de tierra, el equipamiento entre otros que posee el gobierno y son usados para llevar a cabo la política pública de forma eficaz y eficiente (Hood y Margetts, 2007).

Capítulo 2: Estudio de caso

Antecedentes (1990 – 2005)

Durante el período 1990-2005, la política petrolera en Ecuador estuvo marcada principalmente por un enfoque de liberalización. Ecuador se unió a la OPEP en 1973 con el objetivo de asegurar un precio justo para su petróleo y un ingreso sostenible para financiar proyectos de desarrollo. Se creó la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana (CEPE) y se implementaron nuevas formas contractuales para garantizar ingresos al Estado. Sin embargo, se enfrentaron obstáculos significativos en la implementación de estas políticas.

La producción privada de petróleo experimentó un auge, en gran parte debido a la construcción del Oleoducto de Crudo Pesado (OCP), que tuvo un impacto inmediato en la producción nacional. El precio del petróleo experimentó fluctuaciones notables durante este período, cayendo a 12,28 dólares por barril en 1998 antes de recuperarse drásticamente, alcanzando los 50,59 dólares por barril en 2005. Ecuador también optó por salir de la OPEP en 1992, lo que influyó en la producción.

La interacción compleja entre el gobierno, las empresas estatales, las concesionarias privadas y los organismos internacionales creó un panorama legal y político complejo que influyó en la dirección y operación de la industria petrolera en el país. Durante esta época, se implementaron una serie de leyes de apoyo y la transformación de CEPE en Petroecuador, lo que reflejó un enfoque más orientado hacia la liberalización del sector petrolero durante los años 90. Además, se introdujeron los contratos de Participación en 1993.

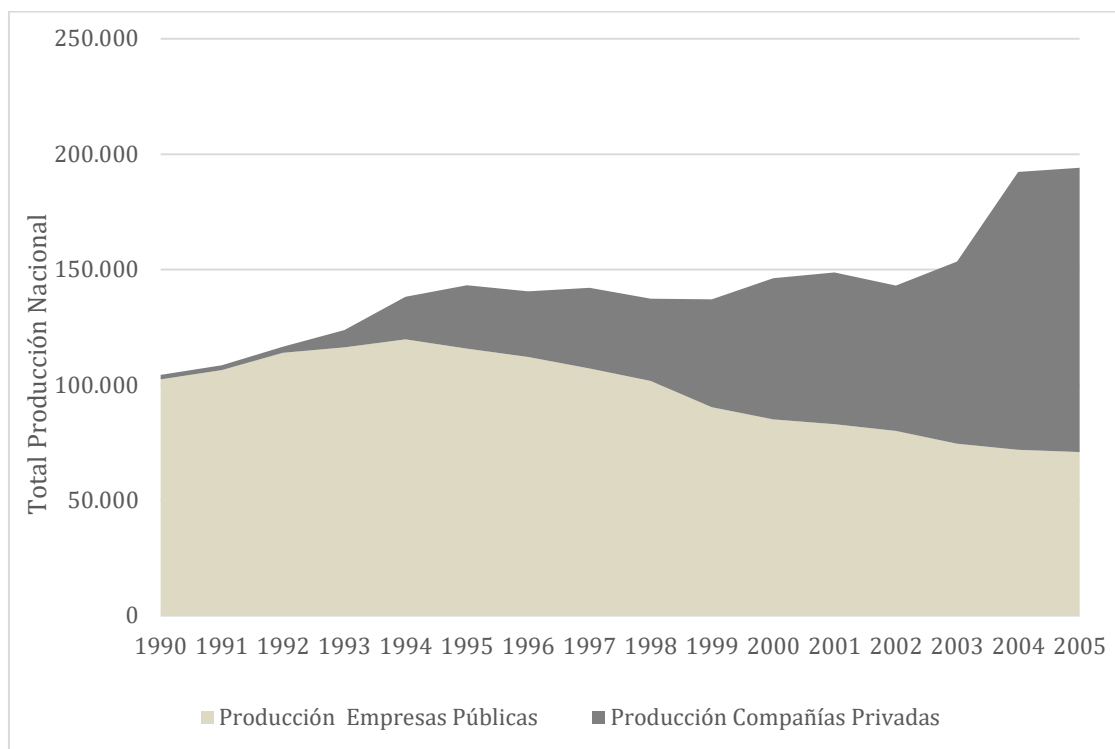
En 1972 tras el golpe de Estado y la toma del poder por parte de General Guillermo Rodríguez Lara, el Ecuador tomó un rumbo de política nacionalista que buscaba la modernización del país y preservar la soberanía (Fontaine, 2013). En este contexto, Ecuador ingresó a la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) en 1973, con la intención de asegurar un precio justo para su petróleo y un ingreso sostenible que financiara sus proyectos de desarrollo. Se crea la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana (CEPE), se introdujo nuevas formas contractuales con diversas formas de garantizar ingresos al Estado, sin embargo, se enfrentó obstáculos significativos en la implementación de sus políticas nacionalistas, principalmente debido a los choques petroleros de la década de 1970. Las reformas y leyes implementadas a inicios de la década de los setenta causaron una lucha entre el gobierno y las concesionarias que demandaban el cumplimiento de las condiciones contractuales previas (Acosta, 2009).

La crisis del petróleo de 1973 y la segunda crisis de 1979 desestabilizaron la economía mundial y tuvieron un impacto significativo en los precios del petróleo que cayeron hasta 6 dólares. Estas fluctuaciones crearon un ambiente inestable que dificultó la implementación de políticas coherentes y sostenibles en Ecuador. En muchos aspectos, los desafíos económicos y geopolíticos subyacentes impidieron que se materializara la visión nacionalista que Rodríguez Lara tenía para el sector petrolero del país y posteriormente para mantener los niveles de inversión en el sector el estado tuvo que abrirse a la inversión extranjera (Mejía, 2009).

Nodalidad o información

El análisis de los instrumentos de nodalidad en el sector petrolero ecuatoriano de 1990 a 2005 ofrece una visión compleja de un paisaje económico y político influenciado por una variedad de factores, tanto internos como externos. A lo largo de este período, el papel del Estado en la producción petrolera nacional experimentó una disminución significativa, un cambio que puede observarse en el siguiente gráfico sobre la evolución de la producción privada y estatal de 1990 a 2005.

Gráfico 1. Evolución de la Producción Privada y Estatal (1990 - 2005)



Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE)

Elaboración: Adrián Vacacela

Paralelamente, la producción privada vivió un auge notable. Uno de los factores más influyentes en este incremento fue la construcción del Oleoducto de Crudo Pesado (OCP). Este oleoducto, iniciado en noviembre de 2000, tuvo un impacto inmediato en la producción nacional. En apenas tres años, la producción aumentó un 34%, de 393 mil barriles diarios en 2002 a 526 mil en 2004 (Fontaine, 2013)

En el contexto de infraestructura, el OCP no solo incrementó la capacidad de transporte de crudo, sino que también allanó el camino para la construcción de ductos privados, rompiendo así el monopolio estatal en esta área. Esta transformación marcó un cambio estructural en el sector petrolero ecuatoriano. Además del auge en la producción privada, otro factor que contribuyó fue el descubrimiento de nuevos yacimientos petroleros en la Amazonia. Estos descubrimientos impulsaron aún más la producción, ofreciendo nuevas oportunidades tanto para entidades estatales como privadas (Albornoz, Cueva y Gordillo, 2006).

En lo que respecta al entorno empresarial, Petroecuador, antiguamente la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana (CEPE), también tuvo un papel activo durante este período. En 1989, CEPE se transformó en Petroecuador con tres filiales respectivas, y adquirió participaciones significativas en consorcios internacionales como Texaco-Gulf. Esta estrategia apuntaba a mantener una cuota de control estatal en los recursos petroleros del país (Banco Central del Ecuador, 2016).

En cuanto a los precios del petróleo, estos experimentaron fluctuaciones considerables durante el período de estudio, desde 22,26 dólares por barril en 1990, el petróleo cayó a 12,28 dólares en 1998 antes de recuperarse drásticamente, alcanzando precios de 50,59 dólares en 2005.

Tabla 1. Fluctuación de Precios del Petróleo (1990 - 2005)

Año	Precio Por Barril
1990	22,26
1991	18,62
1992	18,44
1993	16,33
1994	15,53
1995	16,86
1996	20,29
1997	18,96
1998	12,28
1999	17,44
2000	27,6
2001	23,12
2002	24,36
2003	28,1
2004	36,05
2005	50,59

Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE)

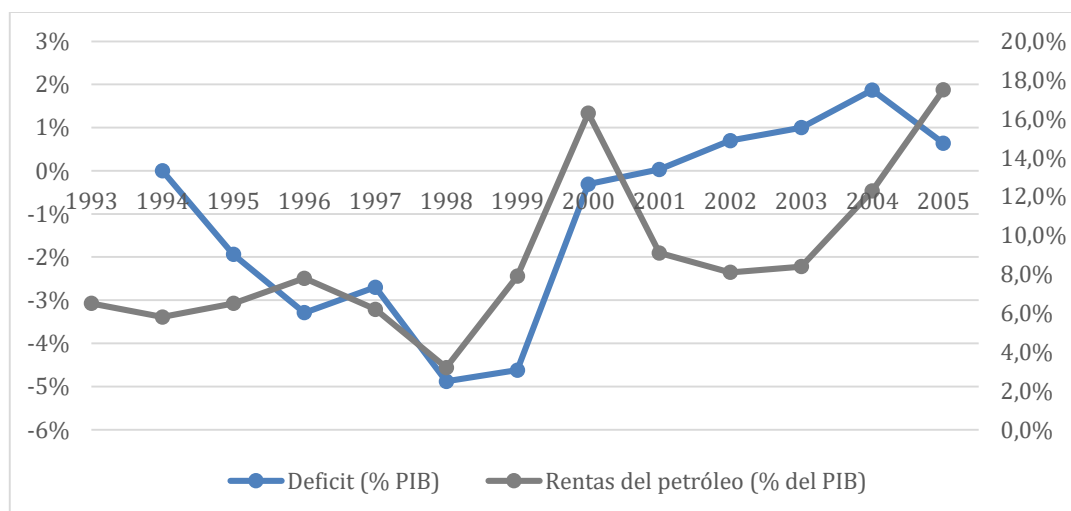
Elaboración: Adrián Vacacela

En el contexto geopolítico, la decisión de Ecuador de abandonar la OPEP en 1992 tuvo un impacto significativo en su producción de petróleo. Durante este período, la producción aumentó notablemente, pasando de 321 mil barriles diarios en 1992 a 378 mil barriles en 1997.

El lapso comprendido entre 1990 y 2005 estuvo marcado por una serie de cambios en la política estatal, mejoras en la infraestructura, oscilaciones en los precios del petróleo y el descubrimiento de nuevos yacimientos. Esta combinación de factores influyó en la dinámica de la industria petrolera en el país.

Por otra parte, un análisis detallado de las rentas petroleras como porcentaje del PIB en relación con el déficit fiscal revela aspectos clave de la situación económica de Ecuador en ese período.

Gráfico 2. Rentas del petróleo (% del PIB) en relación al déficit fiscal (1994 – 2005)



Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE)

Elaboración: Adrián Vacacela

Se puede observar que en los años 90 un incremento en las rentas petroleras produjo un comportamiento inversamente proporcional con respecto al déficit fiscal, es decir que mientras mayores fueron las rentas en proporción al PIB, la deuda se incrementó. A finales de los 90 el comportamiento fue distinto, mientras se incrementó las rentas se logró reducir el déficit casi a cero y mantener un superávit a partir del año 2000, aún con las variaciones de las rentas del petróleo como porcentaje del PIB, esto se produjo hasta el año 2004, con una tendencia favorable del déficit apoyado por el incremento de las rentas petroleras.

Autoridad

Los instrumentos de autoridad en la industria petrolera en Ecuador durante el período de estudio están marcados por una serie de leyes, regulaciones, políticas gubernamentales, y estructuras de poder que han definido y dirigido la industria. La interacción entre el gobierno, las empresas estatales, las concesionarias privadas, y los organismos internacionales ha creado un complejo panorama legal y político que ha influido en la dirección y operación de la industria petrolera en el país.

Analizando los instrumentos de autoridad en la política petrolera ecuatoriana desde los años 90 hasta 2005, se observa una transición significativa hacia una apertura económica y liberalización del sector. Bajo la Ley Especial N° 45 de 1989, la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana (CEPE) se transforma en Petroecuador, subdividida en sus filiales Petroproducción, Petroindustrial y Petrocomercial, lo que fortaleció el control estatal sobre la producción petrolera (Fontaine y Narváez, 2005). A pesar de este fortalecimiento, la crisis de la deuda de los 80, combinada con los errores de política económica centrados en el boom petrolero de los 70, impulsó la liberalización del sector petrolero durante los años 90 (Fontaine, 2013).

Este cambio de paradigma, marcado por la aprobación de la ley de 1992, coincidió con la salida de Ecuador de la OPEP, un movimiento que reflejó el abandono de políticas nacionalistas y conservadoras en favor de una mayor producción petrolera (Fontaine, 2013). En el mismo período, la presencia de empresas extranjeras en la explotación y exploración del petróleo en Ecuador creció considerablemente (Marc Le Calvez, 2008).

Para atraer inversión extranjera, Ecuador implementó varios instrumentos legales y contractuales. Por ejemplo, la Ley N° 44 de 1993 reformó la Ley de Hidrocarburos, incorporando el modelo de contrato de participación, en el cual la gestión de la operación se transfería a empresas privadas. Esta ley también flexibilizó el control de cambio para las multinacionales y redujo su impuesto sobre la renta a un 36.25% (Acosta, 2009; Fontaine, 2013).

Por su parte, se implementaron las leyes Trole I y II en el año 2000. Estas reformas se centraron en adaptar el marco legal a las nuevas realidades económicas y estructurales del país, especialmente tras la crisis económica y la dolarización del año 2000. Estas reformas, aunque fueron objeto de escrutinio y algunas incluso anuladas por el Tribunal Constitucional, señalan un período de apertura que se consolidó con la construcción del Oleoducto de Crudo Pesado (OCP) en el año 2000 (Fontaine y Narváez, 2005; Acosta, 2009). La producción petrolera privada aumentó significativamente durante estos años, mientras que la producción estatal disminuyó de representar el 77.3% de la producción total en 1998 a solo el 36% en 2005 (Orozco, 2010).

Aunque la autoridad estatal en la política petrolera de Ecuador se mantuvo visible en ciertos instrumentos legales y estructurales, la tendencia desde los años 90 fue claramente hacia la liberalización y la apertura del sector. El nacionalismo, que había sido un pilar en décadas anteriores, cedió terreno a una política de apertura y cooperación con actores extranjeros. El cambio fue significativo en la orientación de las políticas energéticas del país. Esta transformación se materializó a través de una serie de leyes y reformas, siendo una de las más emblemáticas la Ley N° 44 de 1993, que introdujo el modelo de contrato de participación y promovió la inversión extranjera en la industria petrolera. Esta apertura fue una respuesta a diversos factores, entre ellos la crisis económica y la necesidad de atraer capitales externos para el desarrollo del sector, así como el deseo de

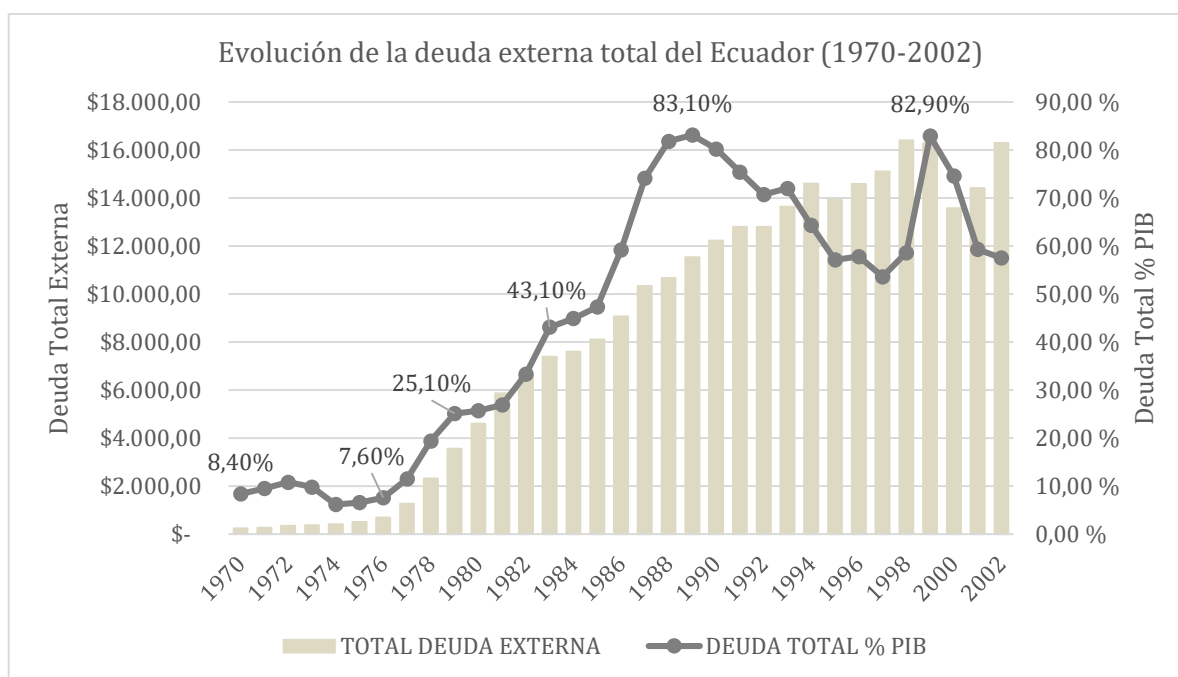
diversificar la economía y fomentar una mayor producción petrolera. La liberalización del sector y la reducción de las restricciones regulatorias marcaron un quiebre con las políticas nacionalistas del pasado y reflejaron la voluntad del gobierno de buscar una mayor cooperación con actores extranjeros en la explotación y exploración de los recursos petroleros ecuatorianos. Este período de apertura marcó un hito en la historia de la política petrolera del país y tuvo un impacto significativo en la dinámica de la industria

Tesoro

El análisis del sector petrolero en Ecuador entre 1990 y 2005 revela un período de transición marcado por políticas de inversión, deuda externa, rentas petroleras y reparto de beneficios entre el Estado y las empresas privadas.

La década de los 90 fue testigo de una liberalización significativa del sector petrolero ecuatoriano, impulsada por reformas legislativas que llevaron a la privatización parcial de activos del sector petrolero estatal. Estos cambios buscaban atraer inversiones para aumentar la producción y mejorar la eficiencia en la industria petrolera. En este contexto, el inicio de la construcción del Oleoducto de Crudo Pesado (OCP) en noviembre de 2000 representó un punto de inflexión en el nivel de inversiones en infraestructura petrolera. De esta manera, el boom petrolero de los setenta llevó a un crecimiento acelerado de la economía ecuatoriana, pero también a un rápido aumento de la deuda.

Gráfico 3. Relación Deuda Externa - PIB (1970-2002)



Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE)

Elaboración: Adrián Vacacela

El análisis de la renta petrolera y su relación con el PIB es crucial para entender la estructura económica de Ecuador durante este período. La renta petrolera como porcentaje del PIB sufrió variaciones considerables debido a la volatilidad de los precios internacionales del petróleo. Al analizar las rentas del petróleo como porcentaje del PIB se tiene lo siguiente:

Tabla 2. Variación del precio del petróleo Vs Rentas como Porcentaje del PIB

Años	Variación del precio	Rentas como porcentaje del PIB
1990		12,0%
1991	-16,4%	6,2%
1992	-1,0%	6,7%
1993	-11,4%	6,5%
1994	-4,9%	5,8%
1995	8,6%	6,5%
1996	20,3%	7,8%
1997	-6,6%	6,2%
1998	-35,2%	3,2%
1999	42,0%	7,9%
2000	58,3%	16,3%
2001	-16,2%	9,1%
2002	5,4%	8,1%
2003	15,4%	8,4%
2004	28,3%	12,3%
2005	40,3%	17,5%

Fuente: (Banco Mundial, 2022)

Se puede observar claramente cómo una variación favorable del precio del petróleo tiene una relación positiva en relación a las rentas como porcentaje del PIB (Banco Mundial, 2022), con una correlación de 0,67 indicando a su vez la dependencia de los ingresos del país con los precios del petróleo. Estas fluctuaciones en los precios y las rentas petroleras también influyeron en la capacidad del país para manejar su deuda externa.

La industria petrolera en Ecuador durante el período de estudio está marcada por una serie de ingresos, inversiones, activos, precios, producción, deuda, y políticas económicas que han definido la economía petrolera del país. La interacción entre el gobierno, las empresas estatales, las concesionarias privadas, y los mercados internacionales ha creado un complejo panorama económico que ha influido en la dirección y operación de la industria petrolera en Ecuador. La gestión de estos recursos ha sido clave en la evolución económica del país, y las decisiones tomadas en este período han tenido un impacto duradero en la economía ecuatoriana.

Organización

La organización del sector petrolero en Ecuador durante el período de 1990 a 2005 fue un proceso complejo y dinámico, influenciado por una serie de factores tanto internos como externos. Este análisis se enfocará en la estructuración de entidades estatales, cambios contractuales y políticos, y su interacción con las dinámicas internacionales como la OPEP.

Inicialmente, la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana (CEPE) se encargaba de la exploración y explotación de las concesiones petroleras. Este organismo se transformó en Petroecuador en 1989, creando tres filiales específicas para abordar diferentes facetas de la industria: Petroproducción, Petroindustrial y Petrocomercial. Este cambio no fue solo un rebranding, sino un intento de especialización y mejor gestión de las diversas actividades en el sector petrolero (Aráuz, 2009).

La siguiente transformación significativa ocurrió en 1993 con la introducción de los contratos de Participación. Este nuevo modelo contractual implicaba una mayor responsabilidad para las empresas privadas en la gestión de las operaciones. Este cambio tenía lógica en el contexto de la liberalización del sector y buscaba atraer inversiones extranjeras al permitir una gestión más autónoma por parte de las empresas privadas (Aráuz, 2009).

Las empresas internacionales que operaban en el sector petrolero de Ecuador empezaron a retirarse en la década de 1990 por diversas razones. Entre los factores principales se encuentra el incumplimiento de Cláusulas de los contratos petroleros, los cuales establecen múltiples condiciones, incluidas las relativas a la distribución de las ganancias entre las partes. El Estado ecuatoriano no cumplió con ciertas cláusulas, esto lo que llevó a una desconfianza por parte de las empresas internacionales.

Al entrar en el nuevo milenio, se introdujeron contratos de Campos Marginales y Asociación de Riesgo, permitiendo aún más flexibilidad en la explotación de campos petroleros. Las empresas podían ahora compartir tanto costos como beneficios con el Estado, una estrategia que buscaba maximizar la eficiencia y la producción (Aráuz, 2009).

Con respecto a la esfera internacional, la salida de Ecuador de la OPEP en 1992 se realizó en respuesta a la expansión de la capacidad de producción nacional. Las razones detrás de esta decisión se debieron a las cuotas de producción, pues la OPEP establece cuotas de producción para cada uno de sus miembros con el fin de estabilizar los precios del petróleo en los mercados internacionales. Ecuador, siendo un productor relativamente pequeño encontró cuotas restrictivas para la economía además como un intento por aliviar su carga de deuda y generar más ingresos. De esta manera-Ecuador tenía una mayor libertad para gestionar su producción petrolera, aunque esto también significaba perder ciertos beneficios de pertenecer a una organización internacional de productores de petróleo (Fontaine, 2007).

En resumen, la reorganización de entidades estatales, la implementación de nuevos contratos y reformas legales, y la salida de la OPEP son elementos clave que delinear la evolución de las políticas petroleras ecuatorianas en este período. Estos cambios reflejaron la transición de políticas nacionalistas hacia una mayor apertura y cooperación con actores privados, tanto nacionales como extranjeros, en la explotación de los recursos petroleros del país. La búsqueda de eficiencia, inversión y adaptación a las nuevas realidades económicas fueron los motores de estas transformaciones en el sector petrolero de Ecuador.

Resumen 1993 – 2005

A partir de 1993, con la introducción de los contratos de Participación, se empezó a dar un giro hacia la liberalización del sector. Este cambio permitió a las empresas privadas asumir roles más activos en la operación y gestión de los recursos petroleros. Aunque esto atrajo inversiones extranjeras y aumentó la eficiencia en la producción, también resultó en una disminución del control estatal sobre estos recursos críticos.

En los primeros años del nuevo milenio, especialmente en el año 2000, una crisis económica y la consecuente dolarización del país llevaron a reformas legales como las Leyes Trole I y II. Estas leyes se alinearon con la liberalización y permitieron un modelo de reparto más favorable para las compañías privadas, lo que algunos críticos ven como una pérdida de recursos nacionales a favor de intereses extranjeros.

Las ventajas de la liberalización incluyeron un aumento en la inversión extranjera directa, mejoras tecnológicas y un incremento en la eficiencia y la producción. Sin embargo, estas ventajas vinieron con costos, como una reducción del control estatal y una mayor vulnerabilidad a las fluctuaciones del mercado global de petróleo. Además, la tendencia hacia la liberalización se encontró con problemas como el incumplimiento de cláusulas contractuales por parte del Estado, lo que llevó a la retirada de algunas empresas internacionales del país. En resumen, la fase de 1990 a 2005 en Ecuador estuvo marcada por un balance fluctuante entre la nacionalización y la liberalización de su sector petrolero. Mientras que la nacionalización permitió un mayor control estatal y posiblemente una distribución más equitativa de los recursos, la liberalización buscó atraer inversiones y tecnología extranjera para impulsar la producción. Cada enfoque tuvo sus propias ventajas y desventajas, y su impacto en la economía del país ha sido objeto de continuo debate.

Política Petrolera Ecuatoriana 2005 – 2016

Durante el período de estudio comprendido entre 2005 y 2016, se evidencian marcadas fluctuaciones en los precios del petróleo, llegando a registrar incrementos de hasta un 78% en un solo año y superando el 100% en aproximadamente tres años. Con estos cambios los gobiernos entraron en un proceso de nacionalismos de los recursos fundamentado en que el estado obtenga mayores rentas del petróleo, por lo que se llevaron a cabo una serie de reformas destinadas a ejercer un mayor control sobre el sector petrolero y reducir la participación de las compañías petroleras privadas. Esto se tradujo en la renegociación de contratos con las empresas, lo que en algunos casos condujo a conflictos con el Estado y a demandas en tribunales internacionales. Durante este período, el Gobierno ecuatoriano desempeñó un papel central en la reestructuración y control del sector petrolero, respaldado por la creación de leyes y decretos. Este proceso de nacionalismo de los recursos petroleros se inició bajo la presidencia de Alfredo Palacios en 2006 y se consolidó durante el mandato de Rafael Correa en función de la búsqueda de incrementar las rentas para el estado de los recursos petroleros.

Estos cambios permitieron al Estado aumentar su participación en las ganancias extraordinarias y redefinir la estructura de distribución de las rentas petroleras. El enfoque principal de la política petrolera del Gobierno fue fortalecer la empresa estatal Petroecuador y restaurar el rol del Estado en la gestión del sector de hidrocarburos, proceso en el cual también se realizaron una serie de modificaciones en la estructura organizativa del sector con la creación de empresas públicas como Petroamazonas y EP Petroecuador, con el objetivo de fortalecer el control estatal sobre la explotación de los recursos petroleros. Sin embargo, la producción petrolera tuvo inicialmente una disminución debido a que el estado no logró sostener la productividad, aunque a partir de 2011 logró un lento incremento hasta 2014.

Nodalidad o información

Dentro de la política petrolera ecuatoriana los instrumentos de nodalidad se refiere a la capacidad del gobierno en la recolección, producción o gestión de la información del sector petrolero del país. Estos nodos han sido fundamentales en la transformación y reorganización del sector, y su análisis ofrece una comprensión de cómo Ecuador ha buscado maximizar las rentas petroleras y fortalecer la soberanía sobre los recursos naturales.

A continuación, se realizará una recopilación de datos de distintos indicadores del sector petrolero ecuatoriano durante el período 2005 – 2016. En la Tabla 4 se presenta un balance histórico anual de los precios del petróleo crudo en este período.

Tabla 3. Precios del Crudo del Petróleo - Datos Históricos Anuales 2005-2016

Año	Precio promedio	Precio Inicio del Año	Precio máximo del año	Precio mínimo del año	Precio Cierre del año	% de Cambio anual
2005	\$56.59	\$46.91	\$65.88	\$46.91	\$59.27	37.20%
2006	\$66.05	\$65.29	\$74.52	\$59.26	\$62.09	4.76%
2007	\$72.18	\$54.42	\$92.74	\$54.42	\$91.40	47.21%
2008	\$99.73	\$92.91	\$134.14	\$42.13	\$42.13	-53.91%
2009	\$61.74	\$41.54	\$78.04	\$39.10	\$74.62	77.12%
2010	\$79.36	\$78.30	\$89.15	\$73.65	\$89.15	19.47%
2011	\$95.03	\$89.49	\$109.89	\$85.60	\$98.58	10.58%
2012	\$94.15	\$100.30	\$106.31	\$82.33	\$88.23	-10.50%
2013	\$97.87	\$94.77	\$106.55	\$91.97	\$97.72	10.76%
2014	\$93.17	\$94.90	\$105.24	\$59.50	\$59.50	-39.11%
2015	\$48.74	\$47.29	\$59.81	\$37.23	\$37.23	-37.43%
2016	\$43.21	\$31.46	\$52.02	\$30.33	\$52.02	39.73%

Fuente: (Banco Central, 2023)

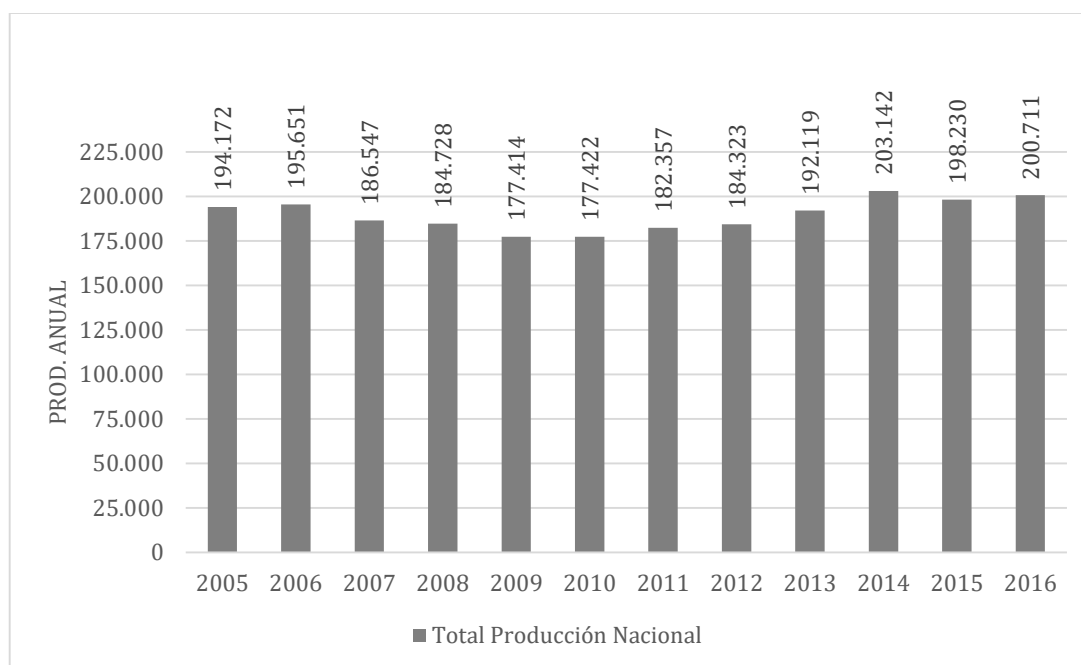
Elaboración: Adrián Vacacela

En la tabla se puede observar los altos niveles de variación en los precios, mismos que han alcanzado una variación de hasta un 77% en un mismo año y que han alcanzado cambios de más del 100% en alrededor de 3 años.

Se observa que antes del año 2004 los precios del petróleo se mantuvieron en valores entre \$15 a \$28 dólares con valores mínimos que se alcanzó en 1998 de \$12,28 dólares. A partir de 2004 los precios inician una escalada en la que en 2005 alcanzó un valor de \$50,59 dólares y tuvieron un crecimiento aún más acelerado hasta \$94 dólares el barril a 2008, con una disminución en 2009 a \$60 dólares y posteriormente alcanzaron valores históricos de \$109,45 dólares para nuevamente disminuir hasta 2016 a \$40,76 dólares (Macrotrends LLC, 2023). De este crecimiento hay que rescatar que los valores del petróleo tuvieron un incremento significativo siendo este el principal ingreso a nivel del país y aunque el mismo nuevamente se redujo, los valores mínimos estuvieron cercanos al precio de 2005 y bastante mayores a los que se tenía en 2001 correspondían a \$23 dólares por barril y bajo el cual se debieron establecer los presupuestos del estado.

En el gráfico 4 se observa la evolución de la producción anual de petróleo en el Ecuador durante el período 2005-2016.

Gráfico 4. Producción Anual de Petróleo (2005 - 2016)



Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE)
Elaboración: Adrián Vacacela

Durante el período de 2003 a 2006 la producción petrolera presenta una tasa de crecimiento del 28%, este incremento durante este período fue causado por el incremento individual en la producción de las compañías privadas. La compañía Perenco presentó un incremento del 299% en su producción, la compañía Occidental (Oxy) incremento su producción en 291%, Repsol YPF presento un incremento de 57% y AEC Ecuador presento un incremento de 35%. Juntas estas compañías aportaron con el 97% del crecimiento de la producción petrolera entre 2003 y 2006 (Albornoz, Cueva y Gordillo, 2006).

Para el año 2007 la tendencia de crecimiento en la producción de petróleo cambia y se produce una caída de más de 9 millones de barriles (Albornoz, Cueva y Gordillo, 2006). Este comportamiento es causado principalmente por la declaración de la caducidad del contrato que mantenía el Estado con la compañía Occidental Petroleum Corp Oxy, por lo que la administración de los campos que mantenía la compañía pasó a manos del Estado el cual no pudo mantener los niveles de producción (Valencia, 2012).

El cambio de la administración de los campos de la compañía Occidental (Oxy) a manos del Estado, correspondiendo a la empresa Petroamazonas, empresa estatal ecuatoriana creada en 2007 específicamente para la explotación de campos petroleros y la gestión de actividades relacionadas con la producción de petróleo, causó un incremento en la producción promedio diaria de Petroamazonas de 89 mil barriles, pasando de una producción diaria de 188 mil barriles a 278 mil barriles diarios. Sin embargo, la producción para 2007 de Petroamazonas disminuyó a 258 mil barriles diarios afectando a la producción nacional petrolera (Albornoz, Cueva y Gordillo 2006).

Esta tendencia decreciente en la producción anual petrolera continúa hasta 2011 debido a que en 2008 el Bloque 27 y en 2009 el Bloque 7 y 21 también pasaron a ser administrados por el Estado causando una fluctuación en los niveles de producción, asimismo estas fluctuaciones obedecen a las modificaciones legales y renegociaciones de los contratos de participación a contratos de prestación de servicios.

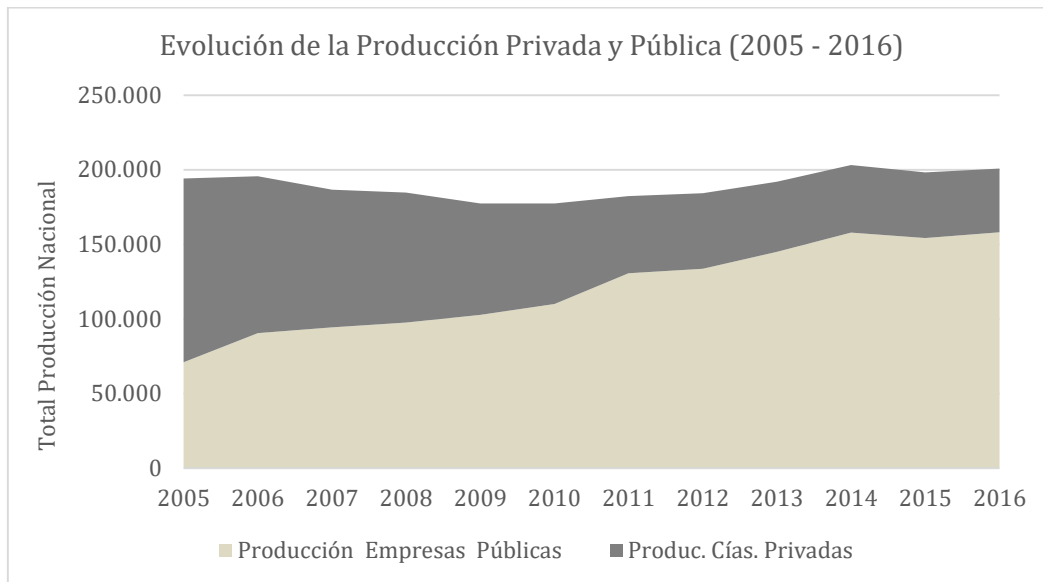
El proceso de renegociación de los contratos petroleros que se inició en 2007 y finaliza en 2010 causó una disminución en la producción en este período debido a la negativa de las compañías petroleras privadas a pasar a un nuevo contrato de prestación de servicios, causó que las compañías no cumplan con sus planes de inversión o que las compañías terminaran sus operaciones dentro del país por lo que la producción disminuyó pasando de 195 millones de barriles en 2006 a 177 millones de barriles en 2010. Además, esta tendencia decreciente ocurrió debido a la madurez de los campos que exigen mayor actividad e inversión (AIHE, 2012). La producción nacional petrolera para 2011 presentó un incremento con relación a 2010 pasando de 177 millones de barriles a 182 millones de barriles respectivamente, revertiendo la tendencia decreciente principalmente por las distintas reformas organizacionales que se realizaron con el objetivo de aumentar la producción y mejorar la eficiencia de las empresas públicas. Los años siguientes la producción tuvo un crecimiento de alrededor de 9% entre 2011 y 2016, alcanzando con un pico al 2014 y una nueva disminución a 2016 (Banco Central del Ecuador, 2016).

En el período de 2011 a 2014 se registró una inversión de 1.764 millones de USD, cifra que superó los 1.304 millones de USD previstos para la fecha, superando con creces todos los programas y metas planteadas. La inversión del Estado ecuatoriano para el período comprendido entre 2007 al 2014 fue de 12.018 millones de USD. Las inversiones fueron posibles gracias al cierre de las negociaciones de 17 campos maduros en producción favoreciendo la captación de inversiones por un monto de 2.120 millones de USD, siendo las empresas Schlumberger, Tectrol y Halliburton Latina América las que efectuaron más inversiones en procesos de optimización.

En el año 2014 la producción petrolera presentó un crecimiento causado por el incremento de las inversiones realizadas por el Estado en los dos últimos años y la aplicación de nuevas tecnologías como fue la perforación de pozos horizontales, los cuales optimizaron la extracción del petróleo y el reacondicionamiento de pozos ya en actividad. (Banco Central del Ecuador, 2015).

Para el 2016 la producción petrolera registró un crecimiento anual del 1,3% asociado al incremento progresivo de los precios petroleros y su producción alcanzó un total de 50.30 millones de barriles diarios en el último trimestre del año equivalentes a 546,78 miles de barriles diarios y la producción de ese año alcanzó los 200.71 millones de barriles, cifra por debajo a la registrada en 2014 con una variación porcentual del 1,2% pero superó en un 1,3% a la cifra contabilizada en el 2015 la cual ascendió a los 198,23 millones de barriles anuales (Morillo-Robles, 2019)

Gráfico 5. Evolución de la Producción Privada y Pública (2005 - 2016)



Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE)
Elaboración: Adrián Vacacela

La producción petrolera pública entre el 2005 y el 2010 representó en promedio 48% de la producción total de petróleo. Sin embargo, la producción privada sufrió un cambio en 2006 cuando la producción de la compañía Oxy pasó a manos del Estado.

Para 2007, la producción petrolera ecuatoriana alcanzó los 550,000 barriles diarios, de los cuales la empresa nacional Petroamazonas lideró con aproximadamente 350,000 barriles por día, mientras que los restantes 70,000 barriles fueron producidos por la empresa subsidiaria de PAM EP7. Durante el período comprendido entre 2007 y 2009, la producción petrolera de las empresas extranjeras disminuyó, manteniéndose en un rango promedio de entre 92 y 102 millones de barriles de petróleo. Sin embargo, a partir de 2010 hasta 2014, se observó un aumento significativo en la producción, con la empresa pública triplicando la producción de las empresas del sector privado.

En el período que abarca desde 2004 hasta 2014, los precios del petróleo experimentaron un fuerte incremento, lo mismo que la producción, que creció de 192 a 203 millones de barriles.

En el período de 2010 a 2016, la producción petrolera del país continuó siendo administrada en su mayoría por empresas estatales, siendo EP Petroecuador y EP Petroamazonas, las principales compañías encargadas de la producción y exploración de petróleo. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos por parte del Estado por aumentar la producción, sustentados por el Decreto 315, y la exploración y reacondicionamiento de los pozos Libertad, Cuyabeno, Lago Agrio, Shushufindi, Auca y la gerencia de las empresas (EP Petroecuador, 2011), la tendencia creció ligeramente en 2011 y 2012 a 184 mil barriles y hasta 203 mil barriles hasta 2014, con una disminución a 200 mil barriles hasta 2016 (Banco Central del Ecuador, 2016).

En cuanto a la producción privada, esta representó en promedio un 37% de la producción total de petróleo en el país durante el período de 2010 a 2016. A pesar de que la producción privada experimentó un aumento en 2013, alcanzando los 90 millones de barriles, en los años siguientes se mantuvo relativamente estable, con una producción de 85 millones de barriles en 2016 (Banco Central del Ecuador, 2016).

Para el 2014 la producción pública de petróleo constituyó el 78% del total de la producción nacional, traduciéndose en mayores ingresos para el país y un escenario de crecimiento económico en el gobierno de Rafael Correa lo cual permitió desarrollar varios proyectos a nivel nacional (Morillo-Robles, 2019).

Es así que hasta 2016, la producción de petróleo en el Ecuador se mantuvo estable, con una ligera tendencia al aumento en los primeros años debido a las reformas organizacionales implementadas por el Estado. En 2016 la producción petrolera del país presentó un incremento causado por el aumento paulatino del precio del petróleo, el cual permitió a EP Petroamazonas reactivar las actividades de los campos que no eran rentables (Banco Central del Ecuador, 2016).

De esta manera, la administración estatal de la producción de petróleo estuvo basada principalmente en la renegociación de los contratos petroleros, los cuales tuvieron un impacto en la producción y en la participación de las compañías privadas en el mercado petrolero del país, sin embargo, aún con los diferentes esfuerzos, no existió un crecimiento significativo en la producción.

Durante este período, la economía observó los siguientes saldos de la deuda pública consolidada relación con el PIB años: 2006 - 2016 (febrero) cifras en millones de US dólares y porcentajes.

Tabla 4. Deuda pública consolidada relación con el PIB años: 2006 – 2016

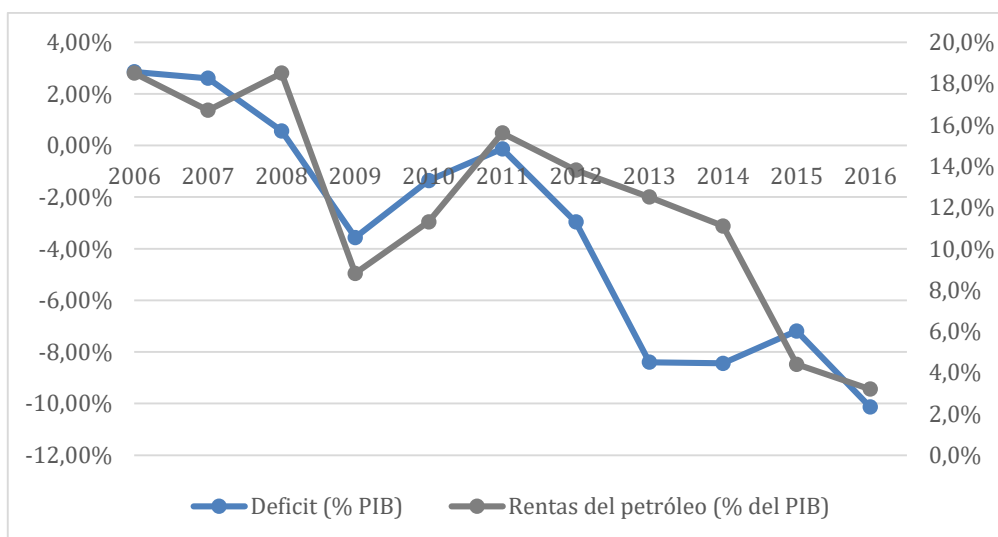
Años	Deuda Externa		Deuda Interna		Total		PIB
	Saldo	Deuda/PIB	Saldo	Deuda/PIB	Saldo	Deuda/PIB	
2006	10,214.9	21.8	552.5	1.2	10,767.4	23.0	46,802.0
2007	10,632.7	20.8	260.1	0.5	10,892.8	21.4	51,007.8
2008	10,088.9	16.3	242.8	0.4	10,331.7	16.7	61,762.6
2009	7,392.5	11.8	210.3	0.3	7,602.8	12.2	62,519.7
2010	8,671.7	12.5	255.7	0.4	8,927.4	12.8	69,555.4
2011	10,055.3	12.7	376.9	0.5	10,432.2	13.2	79,276.7
2012	10,871.8	12.4	653.7	0.7	11,525.5	13.1	87,924.5
2013	12,920.1	13.6	1,037.1	1.1	13,957.2	14.7	94,776.2
2014	17,581.9	17.4	1,097.3	1.1	18,679.2	18.5	100,917.4
2015	20,225.2	20.4	1,047.6	1.1	21,272.8	21.5	99,068.2
2016	21,264.4*	20.8*	1,042.6*	1.0*	22,307.0*	21.8*	102,426.0*

*Saldo hasta febrero 2016

Fuente: (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2016)

Al analizar el déficit fiscal en relación con las rentas petroleras como porcentaje del PIB se puede observar lo siguiente:

Gráfico 6. Déficit fiscal vs Rentas Petroleras (2006-2016)



Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE)

Elaboración: Adrián Vacacela

Para 2007 se incrementó el superávit, apoyado principalmente por el incremento significativo de las rentas petroleras y del crecimiento de los ingresos no petroleros. En relación a los gastos del país, con el incremento de ingresos se incrementaron también los gastos, pero sin superarlos. Pero a partir de 2008 aún con rentas altas (18% en relación al PIB) nuevamente empezó a decrecer el superávit nuevamente entrando en déficit fiscal, debido a un incremento de los gastos del país. Este comportamiento además de las decisiones fiscales muestra una dependencia de los precios del petróleo con las rentas desde 2009 hasta 2012, donde mientras incrementa las rentas se disminuye el déficit y con disminución de las rentas el déficit incrementa, pero con un incremento importante del déficit de 2013 a 2016. Si bien este comportamiento puede tener varios otros factores, pero la correlación es muy alta (0,73) de 2008 a 2016, mientras que la correlación en todo el período de análisis es de 0,54.

De esta manera el déficit en Ecuador acaba en 2016 con un -10,13% debido principalmente a la gran dependencia de las rentas petroleras y la no previsión de baja de precios, mientras no se disminuyeron los gastos corrientes.

A continuación, se presenta una tabla donde se evidencia la volatilidad del precio del barril de petróleo en el período comprendido entre 2006 y 2016, así como el porcentaje de Rentas petroleras como porcentaje del PIB Nacional. Como puede observarse, la tendencia global en el período es decreciente de una manera significativa, que, a pesar de un incremento muy significativo del precio del petróleo en 2016, el porcentaje de la renta como porcentaje del PIB es del 3.3%.

Tabla 5. Variación del precio petrolero como porcentaje de las rentas petroleras del PIB de Ecuador 2006-2016

Año	Variación del precio	Rentas como porcentaje del PIB
2006	-0.34%	18%
2007	57.68%	16.5%
2008	-53.52%	18.7%
2009	78.00%	8.8%
2010	15.10%	11.2%
2011	8.15%	16.0%
2012	-7.08%	14.0%
2013	6.90%	12.3%
2014	-45.55%	11.1%
2015	-30.53%	4.2%
2016	44.76%	3.3%

Fuente: (Macrotrends LLC, 2023; Banco Mundial, 2023)

Se puede observar con la data obtenida, que entre una variabilidad bastante importante en el período de análisis. Desde 1990 a 1991 disminuye de forma importante las rentas en relación PIB y se mantiene algo estable hasta el año 1997, donde nuevamente disminuye de forma importante, llegando a 3,2 puntos del PIB, pero desde ese año tiene variaciones importantes con un incremento que alcanzó en el año 2000 16 puntos del PIB para nuevamente decrecer a 8% y luego a 17,5% en 2005. En el período 2005 y 2008 las rentas del petróleo se encontraban en un promedio entre 17 y 18% del PIB, sin embargo, a partir del 2009 esas rentas disminuyen aceleradamente alcanzando un 8,8% y aunque las mismas se recuperan en los dos años siguientes (2010 - 2011), las mismas no alcanzan sino hasta el 15,6% del PIB para luego nuevamente disminuir, con una tendencia a la baja hasta alcanzar el 3,2% en 2016 (Banco Mundial, 2022).

No se puede relacionar directamente establecer esta disminución porcentual a la decisión de nacionalización, sin embargo, se puede analizar por una parte el crecimiento de los precios del petróleo y hacer un análisis con el crecimiento del PIB, los ingresos petroleros y gastos fiscales. Para ello a continuación se presentan los precios del petróleo en el período de estudio.

Autoridad

Los instrumentos de autoridad en el contexto de la nacionalización de los recursos del petróleo en Ecuador desde 2005 hasta 2016 se refiere a la capacidad y legitimidad del Estado y sus actores clave para ejercer el control, tomar decisiones y aplicar políticas en el sector petrolero. La autoridad se ha manifestado en varios niveles y ha sido fundamental en la promoción de una agenda nacionalista en la gestión de los recursos petroleros.

En el período 2006 – 2016 iniciando con las acciones nacionalistas del presidente Alfredo Palacios, se mantiene este tipo de enfoque por parte del presidente Rafael Correa quien reclama la soberanía y la propiedad pública del petróleo, con lo cual se realizan cambios en los instrumentos de autoridad, cambiando a contrato de prestación de servicios, como respuesta a los altos porcentajes que recibían las compañías petroleras privada y con el fin de buscar mayores ingresos para el país y recuperar en rol del Estado dentro del sector petrolero que había sido privatizado en los noventa y a inicios de los 2000 (Palacios, 2019).

Durante este período, el Estado ecuatoriano ha ejercido una autoridad significativa en la reestructuración y control del sector petrolero. La creación de leyes y decretos, como la Ley 42, los Decretos 1672 y 662, y la reforma de la Ley de Hidrocarburos, ha permitido al Estado aumentar su participación en las ganancias extraordinarias y redefinir la estructura de reparto de rentas petroleras (Fuentes, 2018).

Los contratos de participación firmados hasta 1999 en su gran mayoría no contaban con una cláusula de reajuste del porcentaje de participación del Estado, frente a un alza del precio del barril de petróleo. En consecuencia, tras el incremento del precio del petróleo entre 2003 y 2005, el equilibrio sobre las rentas petroleras se rompió causando que las ganancias extraordinarias únicamente fueran percibidas por las compañías petroleras privadas. Como respuesta a estos acontecimientos el presidente Alfredo Palacio renegocio los contratos petroleros e instauró una nueva forma de cálculo para la distribución de la renta petrolera en el país (Fuentes, 2018, p. 100). De esta manera, el gobierno ecuatoriano toma como eje principal de política petrolera al nacionalismo que buscaba “el fortalecimiento de la empresa estatal Petroecuador y rescatar el rol del Estado en el manejo del sector hidrocarburífero” (Orozco, 2010, p. 72).

El 16 de mayo de 2006 el presidente Alfredo Palacio declaró la caducidad del contrato que se mantenía con la empresa Occidental (Oxy)¹, en el cual la empresa se encargaba de la exploración y explotación del petróleo en el Bloque 15 y los campos Limoncocha, Eden Yuturi y Yananquicha. La caducidad del contrato implicó que el Estado pasara a tomar control sobre las operaciones de la empresa dentro del país, comenzando una creciente intervención del Estado en el sector petrolero (Orozco, 2010).

En este mismo año se reforma la Ley de Hidrocarburos a través de la Ley 42 de 2006, estableciendo que los excedentes petroleros se distribuirán en partes iguales un 50% para el Estado y un 50% para las empresas privadas (Acosta, 2009, p. 209). La distribución de los excedentes petroleros fue instrumentada a través del Decreto 1672 en su Artículo 4, en donde se estableció los lineamientos para el cálculo de la distribución de los excedentes, teniendo en cuenta el precio, la inversión y la producción de cada uno de los campos (Fuentes, 2018). El decreto 1672 se convirtió en una institución, que regulaba la interacción entre el Estado y el mercado condicionando las decisiones en materia de política petrolera (Orozco, 2010).

¹ La caducidad del contrato con la empresa Occidental (Oxy) ocurrió debido a las violaciones de la Ley de Hidrocarburos al traspasar sin autorización estatal el 40% de su participación accionaria a la petrolera canadiense Encana (Orozco, 2010).

Las políticas, normas y leyes aplicadas durante el mandato presidencial de Alfredo Palacio fue el inicio del denominado neonacionalismo² petrolero que se consolidó durante el mandato presidencial de Rafael Correa que fue nombrado presidente del Ecuador el 15 de enero de 2007. Con el nuevo presidente Rafael Correa se instauró al nacionalismo como eje principal de política petrolera donde el modelo de gestión se fundamentó en el fortalecimiento del Estado para controlar el sector petrolero y relegar a las compañías petroleras privadas a un segundo plano (Orozco, 2010).

La primera acción del Presidente Correa, con respecto a las empresas petroleras privadas, fue cambiar la Ley 42 a través de un Decreto, aumentando el porcentaje al 99% pero posteriormente en diciembre de 2007 fue disminuido al 70%; sin embargo, desde el comienzo de su gestión hasta el 2010, a pesar de muchos anuncios, el Gobierno nacional no logró fijar un modelo de contrato con las empresas petroleras, significando la carencia de un marco referencial positivo para los inversores, y de ingresos para el Estado (Salazar, 2019).

El presidente Rafael Correa reclamó la soberanía y la propiedad pública del petróleo y sus yacimientos, con la finalidad que el Estado ecuatoriano administrara y dispusiera del petróleo sin necesidad de entregarlo a las compañías petroleras privadas, limitando el papel de las compañías a participar solo como prestadoras de servicios. De acuerdo con esto, el Estado conservará la propiedad del petrolero, por lo que podría negociar en el mercado internacional (Fuentes, 2018).

En el contexto de las recientes reformas para fortalecer el papel del Estado en la administración del sector petrolero, el presidente Rafael Correa propuso un cambio en el modelo de contrato para obtener mayores beneficios para el país. El nuevo modelo implementado fue el contrato de prestación de servicios, mediante el cual el Estado tenía la propiedad total de la producción y pagaba a las empresas una tarifa fija por las labores realizadas en los campos (Orozco, 2010). Con este nuevo contrato se buscó poner fin al régimen de contratación establecido en el período de apertura del sector petrolero ecuatoriano y asegurar el control del sector petrolero.

El contrato de prestación de servicios fue una respuesta a los altos porcentajes que recibían las compañías petroleras privadas, por ello el presidente Rafael Correa, implantó este nuevo modelo de contratación, pasando del contrato de participación al contrato de prestación de servicios, con este nuevo contrato se intentó forzar a las compañías petroleras privadas a renegociar los contratos petroleros y recuperar la soberanía estatal sobre la producción petrolera. Sin embargo, las negociaciones de los nuevos contratos petroleros fue un proceso accidentado (pujas de poder entre estado y privadas), pese que el Estado aumentó su poder y participación sobre el sector petrolero. El Ecuador al ser un actor marginal en el mercado mundial del petróleo no contaba con el suficiente poder para avanzar en los planes de renegociación de los contratos petroleros, por lo que, en 2007 el país se reincorpora a la OPEP (Acosta, 2009), con la finalidad de adquirir un elemento simbólico de poder que obligara a las compañías petroleras privadas a renegociar sus contratos (Orozco, 2010).

En octubre de 2007 mediante el Decreto 662 emitido por el presidente de la República, se aumentó el porcentaje de participación de las rentas petroleras al 99% para el Estado y 1% para las empresas privadas. Con este decreto el Estado inició un proceso de renegociación de los contratos petroleros buscando aumentar la participación dentro de las rentas petroleras (Acosta, 2009). Este decreto impuso de forma unilateral el aumento de la participación del Estado sobre las rentas petroleras y las renegociaciones posteriores sobre el reparto de la renta petrolera. Además, el decreto 662 no fue solo un instrumento fiscal y tributario también se desempeñó como un instrumento procedimental (Fuentes, 2018; Orozco, 2010).

Este proceso causó que solo tres compañías Repsol, Petrobras y PetroOriental llegaran a un acuerdo para cambiar sus contratos, mientras que otras compañías terminaron sus actividades dentro del territorio

² El neonacionalismo a diferencia del nacionalismo de la década de los setenta, no implicó una incautación de bienes o petroleras por parte del Estado, sino buscó rescatar el rol del Estado en el sector petrolero (Fontaine, 2008).

ecuatoriano como fue el caso de Perenco, Burlington y City Oriental. Sin embargo, Andes Petroleum mantuvo sus contratos sin ningún cambio, ya que su contrato contenía una cláusula que blindaba al mismo frente alguna variación de las tasas o impuesto que aplique el Estado después de la firma del contrato por lo que los Decretos 1672 y 662 no fueron válidos (Orozco, 2010). Las otras compañías se negaron a negociar y modificar sus contratos por lo que entraron en conflicto con el Estado.

Los objetivos de la nueva política petrolera que fueron expresados en el Decreto 662 no se cumplieron, ya que las compañías privadas petroleras tenían el derecho a reclamar la violación a los contratos ya suscritos y demandar al Estado en tribunales internacionales. Con esto se presionó al Estado a flexibilizar sus instrumentos mediante la renegociación de los contratos. El Estado ecuatoriano no puede imponer sus condiciones en la renegociación de los contratos por la falta de una reforma a la normativa, antes de iniciar la renegociación de los contratos, norma que fue aprobada en julio de 2010 (Orozco, 2010).

Las reformas aplicadas por el Estado a partir de 2007 tenían como objetivo recuperar el rol del Estado dentro del sector petrolero que había sido privatizado en los noventa y a inicios de los 2000. Asimismo, se implementó un nuevo modelo de contrato, que desde un punto de vista económico era ventajoso para el Estado en un escenario de precios altos. Pero existía un problema en la cláusula de acumulación (carry forward) en la que se establecía que frente a una caída del precio del petróleo hasta el punto de que este no sea suficiente para pagar los costos de producción que fueron fijados entre la compañía privada y el Estado, se acumularía la deuda a favor de la compañía privada y el Estado tendría que pagar la deuda acumulada cuando el precio del petróleo aumente (Orozco, 2010).

En el proceso de renegociación de los contratos petroleros que inició en octubre de 2007 y que continuó por todo el 2008, se debatieron las condiciones contractuales con las compañías petroleras privadas, acordando una fórmula para el cálculo de la distribución de la renta petrolera en la que se tomaba en cuenta las diferencias geológicas y económicas que existían entre los campos, así como el esfuerzo que realizaba cada una de las compañías para mantener el nivel de producción de cada uno de los campos (Fuentes, 2018). Con esto se acordó que la repartición de la renta petrolera en la mayoría de los campos se mantendría en un 70% para el Estado y un 30% para las compañías petroleras privadas. Esta decisión fue instaurada mediante la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria que redujo el porcentaje de participación de las rentas petroleras del Estado pasado del 99% al 70%.

En septiembre de 2008 fue aprobada la nueva Constitución del Ecuador en la cual se instauró varios cambios al marco jurídico hidrocarburífero, redefiniendo el papel del Estado en la explotación de los recursos no renovables, implantando los pilares para dejar atrás las políticas petroleras liberales y fortaleciendo al Estado y sus empresas (Acosta, 2011). La nueva Constitución de 2008 establece en los artículos 1 y 317 que los recursos naturales no renovables son propiedad del Estado y que forman parte de su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible. Además, en el artículo 261 se señala que el Estado es el único encargado de gestionar y controlar los recursos hidrocarburíferos en el país.

En octubre del 2008 frente a la falta de una reforma legal que facilite la modificación del contrato petrolero vigente y la continua negativa por parte de las compañías petroleras privadas a pasar a un nuevo contrato, mientras no se realizaran los cambios pertinentes, el ministro de Energía y Minas Galo Chiriboga llegó a un acuerdo con las compañías petroleras privadas en el cual se firmarían contratos temporales de participación mientras se establecía un nuevo contrato que estableciera las relaciones entre las compañías petroleras privadas y el Estado. Estos contratos de participación serían firmados para el período de 2008 – 2009 que se terminó extendiendo hasta 2010 (Cueva y Ortiz, 2013).

Para el presidente Rafael Correa era prioritario que las compañías petroleras privadas migren al nuevo contrato de prestación de servicios, por lo que no aceptó la existencia de los contratos de participación temporales, causando la renuncia del ministro Galo Chiriboga, tras su renuncia nombro a Wilson Pastor el 10 de febrero de 2010 como nuevo ministro de Recursos Naturales no Renovables. El nuevo ministro se desempeñaba como

gerente de Petroamazonas y dirigió las renegociaciones realizadas en 1993. Wilson Pastor impulsó la reforma de la Ley de Hidrocarburos para introducir el nuevo modelo de contrato de prestación de servicios y distintas disposiciones que ayudaran a finalizar el proceso de renegociación de los contratos petroleros. Desde el punto de vista del nuevo ministro, el Estado debía flexibilizar el contrato de prestación de servicios a fin de ofrecer un mayor incentivo a las compañías petroleras privadas. Extendiendo los plazos de los contratos y ofrecer a cada empresa una tarifa diferente para cubrir sus costos operativos, en lugar de una tarifa única como anunció Correa en 2007 (Orozco, 2010).

El gobierno ecuatoriano continuó su discurso nacionalista, promoviendo el cambio del modelo de contrato, pero cada vez era más difícil llegar a un acuerdo con las compañías petroleras privadas por lo que se reformó la Ley de Hidrocarburos en julio del 2010 con la finalidad de crear un nuevo marco jurídico que permita reformar los contratos petroleros e introducir el nuevo modelo de contrato por prestación de servicios. La reforma de la Ley de Hidrocarburos fue aprobada mediante un procedimiento constitucional extraordinario, en el cual el presidente de la república presentó un proyecto económico de carácter urgente a las cámaras legislativas, donde estas tenían un plazo de 30 días para discutir el proyecto, aprobarlo o negarlo. Tras la finalización del plazo establecido para la aprobación o no del este procedimiento de carácter extraordinario y al no existir ningún pronunciamiento por parte de las cámaras el proyecto fue aprobado a través del mandato establecido en la constitución y rigió como ley (Fuentes, 2018).

De forma definitiva, el 27 julio del 2010 se activó la Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos y a la Ley de Régimen Tributario Interno. Por lo cual, se instituyó el contrato de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos con tarifa. Esta particularidad contractual se basa en que el Estado no otorga la propiedad del recurso, limitándose únicamente a contratar con el operador para la exploración y explotación de sus campos por un período de tiempo establecido, reconociendo a la empresa una determinada tarifa por el servicio prestado. La empresa acepta todos los riesgos e incertidumbres de los procesos de exploración y explotación, pues está comprometida a emplear sus recursos financieros, a través de la inversión en infraestructura y tecnología. En este tipo de contrato, se determina la cancelación de una tarifa única; un monto cancelado a la empresa en dólares por cada barril de petróleo que produjo y que entregó al Centro de Fiscalización y entrega. Este monto no se afecta de acuerdo a los precios del petróleo, ni se recalcula; solamente se ajusta de acuerdo al proceso inflacionario del sector petrolero. Es preciso resaltar, que esta modalidad de contrato no fue atractiva para inversión bajo riesgo, pues al considerar la cancelación de una tarifa fija ante el incremento del precio del petróleo no se logra conocer la utilidad de las empresas que realizan inversiones de riesgo (Salazar, 2019).

La reforma de la Ley de Hidrocarburos condicionó a las compañías petroleras privadas a seguir con el proceso de renegociación de sus contratos petroleros al establecer un plazo de 120 días y un plazo de 180 días para los campos marginales, en los cuales las compañías tenían que pasar al nuevo modelo de contratación por prestación de servicios. Las compañías que no llegaran a un acuerdo con el Estado perderían la capacidad de explotar sus concesiones y estas pasarían a manos del Estado.

Las compañías petroleras privadas retomaron los procesos de renegociación de los contratos petroleros con la finalidad de mantener los niveles de ganancia e inversión que se establecieron en las renegociaciones pasadas (Fuentes, 2018). Con esto en mente el Estado propuso un nuevo modelo de contrato por prestación de servicios en el cual buscaba asegurar ganancias justas para las compañías petroleras privadas y establecer un ingreso mínimo para el Estado ecuatoriano para garantizar la viabilidad de la renegociación de los contratos petroleros con las compañías privadas. También se extendió la duración de los contratos a 20 años desde su suscripción y se permitió la extensión del área de explotación y en un escenario de precios altos se podría pagar la totalidad de las inversiones y gastos que realizó la compañía en la ejecución de sus actividades de extracción (Fuentes, 2018).

Dentro de las negociaciones se estableció el pago de una tarifa única por cada barril de petróleo denominada margen de soberanía, el cual garantizaba como mínimo que el 25% del precio del barril del petróleo pasaría a

manos del Estado. Además, el Estado tenía que pagar a las compañías una tarifa fija por cada barril de petróleo extraído, que consistía en la amortización de los capitales invertidos, los costos de explotación y una utilidad por cada barril de petróleo extraído. Como resultado de esto el Estado recibía el margen de soberanía acordado por parte de las compañías y en el caso que los costos de producción no cubran el margen de soberanía y la tarifa acordada con las compañías petroleras privadas, el pago del margen de soberanía se realizaría, pero la tarifa recibida por las compañías se considera como un crédito que dispone la compañía que será pagado cuando el precio del barril de petróleo aumente (Fuentes, 2018).

Tras el vencimiento del plazo de los 120 días, el 23 de noviembre de 2010, algunas compañías aceptaron las condiciones impuestas por el Estado y cambiaron su modelo de contratación al contrato de prestación de servicios, como fue el caso de Andes Petroleum, Repsol YPF, ENAP-SIPEC, Petroriental y AGIP Oil, que suscribieron sus contratos hasta 2025 con tarifas que entre \$16.72 y \$41 por cada barril de petróleo. Otras compañías se negaron a aceptar las condiciones impuestas por el Estado por lo que se inició un proceso de liquidación de sus campos, los cuales pasaron a manos del Estado. En el caso del Bloque 18 que era administrado por Petrobras paso a manos de Petroamazonas, el Bloque 1 administrado por Canadá Grande paso a manos de Petroecuador y el Bloque 3 antes administrado por EDC paso a manos de Petroecuador (Cueva y Ortiz, 2013).

Tras el vencimiento del plazo de 180 días establecido para la renegociación de los contratos de los campos marginales el 23 de enero de 2011 cinco empresas aceptaron firmar el contrato por prestación de servicios como fue el caso del Consorcio Pegaso, Tecpecuador, Petrobell, Repsol YPF y Petróleos Sudamericanos. Sin embargo, tres compañías no aceptaron los términos establecidos por el Estado e iniciaron el proceso de liquidación de sus campos, estas compañías fueron Gran Colombia, Consorcio Petrolero Amazónico y Bellwether International (Cueva y Ortiz, 2013).

Durante el período comprendido entre 2006 y 2016, el sector petrolero ecuatoriano experimentó una serie de reformas y leyes que impactaron significativamente en su funcionamiento y regulación. Durante este período el país fue testigo de una serie de reformas y leyes en el sector petrolero, que abarcaron desde la regulación de contratos con empresas extranjeras hasta políticas de precios internos y la expansión de la infraestructura petrolera, estas medidas tuvieron un impacto significativo en la economía y el medio ambiente.

Tesoro

Los instrumentos de tesoro en el análisis de la nacionalización de los recursos del petróleo se refieren a la gestión, distribución y utilización de los recursos financieros derivados de la explotación petrolera. Los instrumentos de tesoro han sido un aspecto clave en la política económica del país, y ha experimentado cambios significativos durante este período.

A partir del año 1993, gran parte de las empresas privadas del sector petrolero ecuatoriano mantenían contratos de participación, los cuales, mayoritariamente, no tenían cláusulas de reajuste en la participación ante aumentos del precio del petróleo. Fue a partir del año 2005, cuando el Gobierno ecuatoriano de turno señala que, ante el incremento de los precios de barril de petróleo, las empresas del sector privado se quedaban con la mayoría de los ingresos extraordinarios, y se inicia un conjunto de disposiciones con el propósito de aumentar los márgenes de participación del Estado en la renta petrolera.

El Estado ecuatoriano como respuesta al incremento del precio del petróleo que se dio a partir del año 2003 y como consecuencia el incremento de las rentas petroleras obtenidas por las compañías privadas inicia un proceso de modificación de la estructura de reparto de las rentas petroleras. En 2006 con esto en mente el presidente Alfredo Palacios a través de la Ley 42 la cual reforma la Ley de Hidrocarburos obliga a las compañías petroleras privadas a entregar al Estado el 50% de sus ganancias extraordinarias que fue instrumentada a través del Decreto 1672 en su Artículo 4 (Fuentes, 2018). Posteriormente en 2007 a través del Decreto 662 se

establece que el 99% de las ganancias extraordinarias serían entregadas al Estado. En este mismo año se inicia el proceso de renegociación de los contratos petroleros que tenía como objetivo maximizar las rentas petroleras. La reforma de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal en 2005, y la sustitución del Fondo de Estabilización, Inversión y Reducción del Endeudamiento Público (FEIREP), reflejaron un cambio en la gestión de las rentas, estableciendo que el gasto corriente no podía ser financiado con ingresos provenientes de operaciones de deuda pública o de exportaciones de petróleo, promoviendo una gestión más responsable de los recursos (Cueva y Ortiz, 2013).

Esto se realizó con el objetivo que el Estado ecuatoriano asuma una posición más soberana, en la cual los recursos petroleros no estén destinados principalmente al pago de la deuda externa, sino al bienestar social. Estableciendo una gobernanza petrolera más autónoma con relación a los intereses extranjeros y más acorde a los intereses nacionales (Marc Le Calvez, 2008, p. 64).

Con la aprobación de la nueva Constitución en 2008 se instauran nuevas disposiciones relacionadas con el manejo de los ingresos provenientes de los recursos naturales estableciendo en el Art.317 que los recursos naturales no renovables pertenecen al Estado, por lo que el Estado tiene la capacidad de cobrar regalías por la explotación de este recurso natural no renovable (Aráuz, 2009). Por otra parte, los ingresos que recibe el Estado por parte del sector petrolero están normados por la Ley de Hidrocarburos, dentro de la cual se establece el porcentaje de participación que tendrá el Estado sobre los excedentes petroleros.

El 3 de abril de 2008, la Asamblea Constitucional a través de la Ley Orgánica para la Recuperación del Uso de los Recursos Petroleros del Estado y Racionalización Administrativa de los Procesos de Endeudamiento elimina todos los fondos petroleros y preasignaciones. Estableció que todos los recursos petroleros, tanto presentes como futuros, serían incorporados en el presupuesto General del Estado (Cueva y Ortiz, 2013). Además, se introdujo una nueva regla de responsabilidad fiscal que especificó que el gasto corriente no podía ser financiado con ingresos provenientes de operaciones de deuda pública o de exportaciones de petróleo. Esta medida buscaba promover una gestión más responsable de los recursos y evitar el endeudamiento excesivo basado en los ingresos petroleros (Cueva y Ortiz, 2013).

Con la reforma de la Ley de hidrocarburos del 2010 en su Art. 94 se estableció el porcentaje de las utilidades que recibían los trabajadores relacionados con las actividades hidrocarburíferas, los cuales recibían el 3% de la utilidad y el 12% sería pagado al Estado, el cual mediante el Banco Central redistribuiría este valor a cada uno de los Gobiernos Autónomos descentralizados (GAS's) donde se desarrollaron actividades hidrocarburíferas. Este valor adicional que reciben los GAD's debía ser invertido exclusivamente en proyectos sociales y de desarrollo territorial previamente aprobados por el Gobierno Central, incrementando la participación de los GAD's dentro del reparto de las rentas petroleras. Además, la reforma de la Ley de Régimen Tributario Interno de 2010 establece que las compañías petroleras privadas con contratos de prestación de servicios paguen una tasa única de impuesto a la renta pasando del 44.4% al 25% (Cueva y Ortiz, 2013).

Organización

Los instrumentos de organización en el análisis de la nacionalización de los recursos del petróleo en Ecuador desde 2005 hasta 2016 se refiere a la estructura y los cambios institucionales que se han llevado a cabo para gestionar, controlar y explotar los recursos petroleros. Durante este período, la organización del sector petrolero en Ecuador ha experimentado una serie de transformaciones significativas.

En el año 2006 tras la declaración de la caducidad del contrato que mantenía el Estado con la empresa Oxy y frente a las dificultades de administración que presentaba Petroecuador, el presidente Alfredo Palacio con el objetivo de mantener los niveles de producción de los campos que pasaron a ser administrados por el Estado. Mediante el Decreto N° 1546 declaró en estado de emergencia la operación del Bloque 15 y los campos unificados Edén-YuturiLimoncocha, por lo que en el Art. 2 del Decreto N° 1546 establece la creación de una

Unidad de Administración y Operación Temporal que se encargue de administrar dichos campos, la nueva unidad temporal estaría conformada por los ministros de Economía, Energía y Minas, Relaciones Exteriores, Ambiente y Defensa o sus respectivos delegado³. La creación de esta unidad estaría adscrita a la vicepresidencia de Petroecuador y permitiría al Estado mantener los niveles de producción de los campos antes mencionados y la continuidad de la explotación de estos.

Con la toma de posesión de Rafael Correa como presidente de la República del Ecuador en 2007, se inició un proceso de cambio en la organización del sector petrolero. La política petrolera ecuatoriana fue rediseñada y ejecutada por el presidente y el ministro sectorial, utilizando diversos instrumentos como la creación de una nueva Constitución, decretos, mandatos y leyes (EP Petroecuador, 2013). Los cuales permitieron reestructurar la organización del sector petrolero y fortalecer el rol del Estado en desarrollo y ejecución de las políticas.

El proceso de reorganización institucional se inició en 2007 con el ministro Alfredo Palacios quien reformo la organización del Ministerio de Energía y Minas dividiéndolo en dos por un lado los recursos naturales no renovables y por otro lado electricidad y energía renovable (Fuentes, 2018). Además, con la implementación de la Constitución de 2008, la cual en su Art. 315 faculta al Estado la creación de empresas públicas para facilitar la gestión de los sectores estratégicos y aprovechar sustentablemente los recursos naturales. Establece al estado la capacidad de administrar, gestionar, regular y controlar el sector petrolero (EP Petroecuador, 2013). El presidente Rafael Correa con el objetivo de aumentar la eficiencia operativa de Petroecuador inicia un proceso de reorganización de la institución que inicia a finales del 2007 nombrando a la Marina como administrador de esta empresa. La Marina al desconocer sobre las distintas operaciones de negocio que se realizan dentro del sector petrolero contrato a la consultoría internacional Wood Mackenzie, para iniciar el proceso de reestructuración de la institución y resolver los problemas de ineficiencia (Orozco, 2010). El proceso de reestructuración fue liderado por Guillermo Zurita hasta el 22 de mayo de 2008, y luego por el contralmirante Luis Jaramillo Arias, quien evidencio que Petroecuador no tenía una planificación estratégica por lo que la Marina impulso la creación del proceso de planificación estratégica y conformar un plan de acción compuesto por proyectos, planes y programas. Frente a la falta de resultados en la reorganización de Petroecuador en el año 2009 la Armada fue apartada de la administración de Petroecuador (Fuentes, 2018).

Para hacer frente a los problemas legales que causaba la existencia de una empresa pública (Unidad de Administración y Control Temporal) que no cumplía con las normas establecidas dentro de la Ley Orgánica de Empresas Públicas el 26 de abril del 2008 el presidente Rafael Correa a través de un Decreto Ejecutivo establece la creación de la empresa estatal Petroamazonas Ecuador S.A (Petroamazonas S.A), empresa que asumiría la administración y operación del Bloque 15, los campos unificados Edén-Yuturi y Limoncocha. La empresa Petroamazonas S.A se constituyó con capitales accionarios de Petroecuador (80%) y Petroproducción (20%). Y el 12 de agosto de 2008 con el inicio de las operaciones de Petroamazonas S.A, remueve de sus actividades a la Unidad de Administración y Control Temporal que fue creada mediante el Decreto N° 1546 quien hasta ese momento administraba dichos campos.

Hasta el año 2009 Petroecuador funcionó como un holding que tenía como objetivo “la administración, control y ejecución de todas las actividades relacionadas con la industria hidrocarbúfera” (EP Petroecuador, 2013). La gestión de Petroecuador estaba regulada por la Ley de Hidrocarburos, las normas establecidas por el presidente y su Ley Especial. En las que se establecía que las funciones principales de la empresa estatal eran elaborar bases para la contratación, mantener y aumentar las reservas, supervisar las actividades de las filiales, realizar auditorías internas, desarrollar investigación tecnológica, comercialización de hidrocarburos, entre otras.

Con la reforma de la Ley de Hidrocarburos en 2010, se inicia el segundo proceso de reorganización administrativa, relegando de sus actividades a Petroecuador e instaurando al Ministerio de Energía y Minas como la institución encargada de organizar los procesos de selección, contratación y vigilancia del cumplimiento de los acuerdos que se establecieron en los contratos petroleros. También se creó la Agencia de Regulación y

³ Los delegados de los ministros deberán ser por lo menos subsecretarios (Decreto ejecutivo 1546, 2006, Art. 2).

Control Hidrocarburíferas (ARCH) la que se encargaría de realizar el control y la fiscalización de las actividades hidrocarburíferas relegando de sus actividades a la Dirección Nacional de Hidrocarburos (Guaranda, 2010). Con la creación del ARCH se buscó fortalecer el proceso de administración intersectorial.

Una vez aprobada la Ley Orgánica de Empresas Públicas el 6 de abril de 2010, a través del Decreto N° 314 lo que llevó a la creación de la Empresa Pública Petroamazonas (EP Petroamazonas). Esta empresa tenía como objetivo gestionar las actividades del Estado en el sector de los hidrocarburos y sustancias que los acompañan, en las fases de exploración y explotación, observando las normas aplicables. EP Petroamazonas asumió la administración de los campos que anteriormente estaban a cargo de Petroamazonas S.A., que incluían el Bloque 15, Edén-Yuturi y Limoncocha, Pacay, Quilla, Aguajal, Pañacocha, Paka Norte y Paka Sur.

Con la instauración de este nuevo modelo de gestión mediante el Decreto N°315 del 2010 se transformó a Petroecuador de un holding en una empresa pública llamada Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador (EP Petroecuador), la cual tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, y cuenta con autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. EP Petroecuador es responsable de las actividades de refinación, transporte, almacenamiento y comercialización del petróleo (EP Petroecuador, 2013). La reorganización de EP Petroecuador instauró un nuevo modelo de gestión pasando de un modelo de servicio público a uno empresarial donde se buscaría maximizar las rentas petroleras para beneficio del Estado. Se estableció un nuevo esquema de funcionamiento para Petroecuador, el cual eliminó las filiales y creó gerencias según la cadena de valor, que incluía exploración y producción, transporte y almacenamiento, refinación, comercialización, comercio internacional, seguridad, salud y ambiente, y desarrollo organizacional. Esto se muestra en el Anexo N° 1.

En el Art.2 del Decreto N° 315 se establece que EP Petroecuador intervendrá en todas las fases de las actividades hidrocarburíferas, sin embargo, en 2013 se reforma el Decreto N° 315 mediante el Decreto N° 1351-A, el cual limita el rol de EP Petroecuador dentro de las actividades hidrocarburíferas impidiendo que participe dentro de las fases de exploración y explotación de los hidrocarburos. En este contexto EP Petroecuador quedó a cargo únicamente de las actividades de la refinación, transporte y almacenamiento y comercialización de hidrocarburos. Y EP Petroamazonas quedó a cargo de la exploración y producción. Con el traspaso de estas actividades por parte de EP Petroecuador a Petroamazonas EP, el Estado buscó mejorar la gestión estatal dentro del sector hidrocarburífero, incrementar la producción petrolera (EP Petroecuador, 2013).

Durante el período comprendido entre 2006 y 2016, el sector petrolero ecuatoriano estuvo marcado por la presencia de empresas estatales, regulación a través de la ARCH y el Ministerio de Hidrocarburos, y un enfoque en la expansión de la infraestructura petrolera. Estos elementos configuraron la dinámica y el funcionamiento de la industria petrolera en Ecuador durante ese período.

Análisis comparativo de los instrumentos aplicados en la gestión de los recursos petroleros en Ecuador durante diferentes períodos (años 70, 90, 2004 y a partir de 2007)

Se puede observar cambios importantes en las políticas y regulaciones del sector.

Años 70

Durante los años 70, Ecuador experimentó un auge petrolero con la explotación de la Cuenca Amazónica. Los instrumentos de esta época incluyeron:

Contratos de Concesión: Las compañías extranjeras tenían derechos de explotación a cambio de regalías y tributos.

Creación de CEPE (Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana): Para participar en la explotación y producción de petróleo.

Enfoque en Exportación: La política estaba orientada hacia la exportación de crudo.

Años 90

Los años 90 trajeron cambios significativos en la política petrolera:

Apertura a la Inversión Privada: Se permitió la inversión extranjera en la explotación de petróleo.

Contratos de Participación: Reemplazaron a los contratos de concesión, permitiendo al Estado una mayor participación en las ganancias.

Reforma Legal: Se promulgó la Ley de Hidrocarburos de 1993, estableciendo un marco legal para la actividad petrolera.

Año 2004

En 2004, se produjeron cambios importantes en la regulación y gestión del sector:

Ley de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal: Reformada para permitir que los recursos petroleros no estuvieran destinados principalmente al pago de la deuda externa, sino al bienestar social.

Modificación de Contratos: Se iniciaron procesos de renegociación con compañías petroleras para obtener términos más favorables para el Estado.

A partir de 2007

A partir de 2007, con la llegada de Rafael Correa al poder, se produjeron cambios profundos en la política petrolera:

Ley 42 y Decreto 662: Obligaron a las compañías petroleras privadas a entregar al Estado un porcentaje significativo de sus ganancias extraordinarias (50% y luego 99%).

Reorganización del Sector: Creación de empresas estatales como Petroamazonas S.A y EP Petroecuador, y reestructuración de Petroecuador.

Nueva Constitución: Facultó al Estado la creación de empresas públicas y estableció que los recursos naturales no renovables pertenecen al Estado.

Enfoque Nacionalista: Mayor control estatal y orientación hacia los intereses nacionales en la gestión de los recursos petroleros.

La evolución de los instrumentos aplicados en la gestión de los recursos petroleros en Ecuador refleja un cambio gradual desde una política orientada hacia la exportación y la inversión extranjera hacia una mayor participación y control estatal. Los cambios en la legislación, la reorganización del sector, y el enfoque nacionalista a partir de 2007 marcan una clara ruptura con las políticas anteriores, enfatizando la soberanía y el bienestar social en la gestión de los recursos petroleros.

La transición energética y el cambio de la matriz energética en Ecuador han sido temas de discusión y planificación en las últimas décadas. Sin embargo, el análisis de la situación actual revela que el país no ha logrado una transición significativa hacia una matriz energética más sostenible y diversificada. Algunos de los factores y circunstancias que han contribuido a esta situación:

Dependencia del Petróleo

Ecuador ha sido históricamente dependiente de los ingresos del petróleo, y esta dependencia ha sido reforzada por los altos precios del petróleo en los mercados internacionales. La renta petrolera ha sido una fuente clave de financiamiento para el Estado, y la ejecución de los instrumentos del Estado en el sector petrolero ha crecido en paralelo con los precios del petróleo.

Nacionalización de los Recursos

La nacionalización de los recursos petroleros en Ecuador, especialmente a partir de 2007, ha tenido un impacto significativo en la política y economía del país. La toma de control estatal de los recursos y la renegociación de contratos con compañías extranjeras han permitido al Estado maximizar las rentas petroleras. Sin embargo, esto también ha llevado a una mayor concentración en la explotación de petróleo, en detrimento de la diversificación energética.

Falta de Inversión en Energías Alternativas

A pesar de los planes y discursos sobre el cambio de la matriz energética, la inversión en energías alternativas y renovables ha sido limitada. La prioridad dada a la explotación petrolera y la falta de incentivos y políticas efectivas para promover las energías limpias han obstaculizado la transición energética.

Impacto Económico y Social

La nacionalización y el enfoque en la explotación petrolera han tenido efectos mixtos en el país. Por un lado, han permitido una mayor participación en las ganancias y un control más soberano de los recursos naturales. Por otro lado, han perpetuado la dependencia del petróleo, limitando la diversificación económica y dejando al país vulnerable a las fluctuaciones en los precios del petróleo.

El análisis revela que, a pesar de las intenciones y planes para cambiar la matriz energética en Ecuador, la transición energética no se ha materializado en la práctica. La dependencia del petróleo, impulsada por los altos precios y la nacionalización de los recursos, ha sido un factor clave en esta situación. La falta de inversión en energías alternativas y la priorización de la explotación petrolera han limitado la capacidad del país para diversificar su matriz energética y avanzar hacia una economía más sostenible y resiliente. La nacionalización, aunque ha tenido beneficios en términos de control y rentas, también ha contribuido a esta dinámica, reforzando la dependencia del petróleo en la economía ecuatoriana.

La nacionalización del petróleo en Ecuador durante el período de 2008 a 2016 tuvo varios efectos tanto positivos como negativos.

Algunos efectos que se han podido observar de la nacionalización del petróleo son los siguientes.

Efectos positivos:

Mayor control del Estado sobre la explotación y gestión de los recursos petroleros, lo que permitió una mayor participación del Estado en la toma de decisiones y en la obtención de ingresos.

Aumento de la inversión social: El gobierno utilizó parte de los ingresos generados por la industria petrolera para financiar programas sociales en áreas como educación, salud y vivienda, lo que tiene un efecto en la calidad de vida de población en situación vulnerable.

Incremento en los ingresos fiscales del Estado: La nacionalización permitió que el Estado obtuviera una mayor participación en los ingresos generados por la industria petrolera, lo que se tradujo en un aumento de los ingresos fiscales generados en época de crecimiento de los precios del petróleo.

Efectos negativos:

Disminución de la inversión extranjera: La nacionalización de la industria petrolera en Ecuador llevó a una disminución de la inversión extranjera en el sector, lo que redujo la entrada de tecnología y conocimiento a la industria.

Pérdida de puestos de trabajo: La nacionalización también llevó a la salida de algunas empresas extranjeras, lo que resultó en la pérdida de empleos en el sector.

Reducción de la producción de petróleo: La falta de inversión en el sector y la administración gubernamental de la industria petrolera llevaron a una reducción en la producción de petróleo en el país.

En general, la nacionalización del petróleo en Ecuador durante el período de 2008 a 2016 tuvo efectos mixtos. Si bien permitió una mayor participación del Estado en la gestión y obtención de ingresos del sector petrolero, también generó algunos efectos negativos en términos de inversión, empleo y un crecimiento insuficiente de la producción.

Capítulo 3: Conclusiones

La presente investigación ha recopilado y analizado información relevante de estudios, información y datos relevantes de las políticas petroleras implementadas en el Ecuador durante el período 2005-2016. A lo largo del estudio se ha observado haciendo uso de la tipología NATO cómo las decisiones gubernamentales y los cambios en el mercado petrolero internacional han impactado en la producción y los ingresos petroleros del país. Asimismo, se ha evidenciado la importancia del petróleo en la economía ecuatoriana como fuente de ingresos fiscales para el Estado. A continuación, se presentan las principales conclusiones derivadas de este análisis, que permiten comprender de manera integral el fenómeno del nacionalismo en las políticas petroleras del Ecuador.

La evolución de la producción de petróleo en Ecuador en el período 2005-2016 se vio afectada por la caducidad del contrato con la compañía Oxy, la renegociación de contratos petroleros y la transferencia de la administración de campos a manos del Estado. La producción experimentó un estancamiento con una ligera tendencia decreciente hasta el 2011, donde se revirtió esta tendencia en base a reformas organizacionales.

El gobierno ecuatoriano históricamente adoptó políticas de nacionalismo petrolero, en las que se buscaba maximizar la renta petrolera y el control estatal de los recursos. Se logró aumentar la participación estatal en la producción de petróleo y se incrementó el ingreso fiscal petrolero, apoyada por el incremento de los precios de petróleo y a costa de la salida de compañías privadas y la disminución de la inversión en el sector.

Los ingresos petroleros representaron en promedio el 28% de los ingresos totales del país en el período 2005-2016, siendo una fuente importante de financiamiento del gobierno y de la economía ecuatoriana en general. Sin embargo, también se observó una alta dependencia del petróleo y una volatilidad en los precios internacionales que afectaron la estabilidad fiscal del país.

El proceso de nacionalización petrolera en Ecuador implicó una reorganización del sector, con la creación de empresas estatales como Petroamazonas y la reestructuración de la empresa pública Petroecuador. Se realizaron esfuerzos por incrementar la eficiencia de las empresas públicas, lo cual parcialmente se logró, pero también se observaron problemas de corrupción y gestión ineficiente.

En general, se puede concluir que el nacionalismo petrolero adoptado por el gobierno ecuatoriano en el período 2005-2016 tuvo un impacto importante en la industria petrolera del país y en la economía en general. Aunque se logró aumentar la participación estatal en la producción de petróleo y los ingresos fiscales, también se observaron problemas como la disminución de la inversión privada y la alta dependencia del petróleo. Además, se evidenciaron retos en la gestión eficiente y transparente de las empresas públicas y un insuficiente crecimiento de la producción petrolera.

Es necesario considerar como resultado de la presente investigación que el sector petrolero está intrínsecamente vinculado con el proceso económico de la globalización, el cual favorece la articulación de los sistemas que conforman el orden mundial y que son capaces de originar tanto bonanzas como crisis energéticas especialmente petroleras, privilegiando así la supremacía y predominio del capitalismo. Por tanto, puede concluirse que la interacción recíproca de lo económico, lo político y lo tecnológico en los diseños o rediseños contemporáneos de los procedimientos de gobernanza petrolera, están estrechamente vinculados con el comportamiento de los precios del mercado de los hidrocarburos. Por tanto, el mercado petrolero internacional tiene un alto componente geopolítico en la misma dimensión de lo económico. Esto permite inferir que el negocio petrolero y los criterios a los cuales está ajustada esta actividad se enmarca en un contexto de competencias entre los diferentes actores y gestores involucrados en este negocio mundial.

Es importante concluir que la renta petrolera nacional ha estado muy vinculada al vaivén de los precios del mercado de la cesta de hidrocarburos en el mercado internacional que rige la materia. En las oportunidades de

bonanza de precios del mercado, la economía ecuatoriana respondió a estos cambios de modo muy diferente a lo esperado, y a posterior los resultados no fueron igualmente los anhelados, sino que al contrario fueron adversos y generó inestabilidad política, social y económica en el país, siendo la democracia y el pueblo ecuatoriano los más afectados en este marco de precios y bonanzas. Muchos de estos resultados se debieron a que originalmente no había coherencia ni relación entre el incremento del precio de los hidrocarburos y las cláusulas de los contratos de concesión que favorecieran al Estado por este incremento de precios. Este fue quizás el detonante para las medidas proteccionistas en la política petrolera nacional.

Se concluye que la Ley de Hidrocarburos que rige la materia y la esencia, la fundamentación y base primordial, sobre la propiedad y el dominio inalienable, irrenunciable e imprescriptible de los yacimientos de hidrocarburos por parte del Estado ecuatoriano, para ser usados de una manera ambientalmente sostenible para beneficio de los ciudadanos, tiene su origen en ordenanzas provenientes de la colonia y ha tenido un devenir histórico de aciertos y desaciertos que han recogido las posturas, visiones y perspectivas de los gobiernos de turno alentados por las diferentes etapas de la economía e historia mundial. Estos antecedentes de la Ley de Hidrocarburos han servido para fundamentar las diferentes políticas públicas, tanto de corte nacionalista como las que privilegian los intereses de las grandes compañías petroleras privadas de orden mundial, se ha pasado desde posturas jurídicas muy proteccionistas hasta las más abiertas, dando espacio a los diferentes tipos de contratos para la adjudicación de las concesiones, de modo que las reformas y cambios cronológicos de las normas y leyes de la materia, así como la misma Ley han sufrido una serie de reformas que han fragmentado a esta Ley en diversas Leyes aprobatorias, las cuales en oportunidades, han estado y están de espaldas a los mandatos constitucionales que rigen la materia. Estas posturas han direccionado a las instituciones u organizaciones que ejercen las diferentes fases del negocio petrolero, algunas veces intentando generar modelos exitosos que en realidad no lo han sido. Por tanto, es preciso concluir que el Derecho Petrolero en la historia económica ecuatoriana ha influenciado inequívocamente en la dinámica de la política pública y la institucionalización de las organizaciones en este sector. Pudiera concluirse que, en cada reforma de las leyes al respecto, estas permitieron la renegociación o negociación de los diferentes tipos de contratos petroleros a adjudicar a las empresas del sector, especialmente a las de las empresas concesionarias extranjeras.

Del mismo modo es importante concluir que muchas de las medidas tomadas desde lo jurídico en la gestión petrolera del Estado, generó históricamente conflictos importantes entre las empresas del sector privado transnacional y el Estado ecuatoriano, en oportunidades privó y se privilegió el interés nacional proteccionista a ultranza y en otras las leyes fueron permeadas por los intereses de las grandes industrias extranjeras dedicadas al negocio petrolero con la anuencia del Estado y sus instituciones e instancias representativas.

Por último, vale la pena resaltar que la política petrolera del Ecuador debe considerar tanto consentimientos y alianzas que logren de una manera efectiva institucionalizar las correlaciones que son necesarias para lograr el bienestar y la prosperidad de la sociedad ecuatoriana. Para ello es preciso tanto la inclusión como la intervención social en el diseño de una verdadera y coherente política pública petrolera, que contenga un marco que regule suficientemente todos los procesos de la industria, desde la exploración, explotación, la producción de derivados, el respeto y conservación al medio ambiente, favorezca las inversiones nacionales y extranjeras en un marco de equidad de modo que la distribución de la riqueza petrolera sea efectiva. Por ello, debe favorecerse un extenso y fructífero debate, inclusivo, interactivo y participativo, donde sea privilegiada la ecuanimidad y justicia social, y donde se procuren resultados consensuados, genuinos y legítimos para todos los actores y gestores de la industria petrolera nacional, el Estado y la colectividad.

Recomendaciones

Ecuador debería considerar seriamente la diversificación de su economía para reducir su dependencia del petróleo. La volatilidad de los precios del petróleo y su impacto en la estabilidad fiscal del país son claros indicadores de la necesidad de buscar fuentes de ingresos más estables y sostenibles.

Para mitigar los problemas de corrupción y la gestión ineficiente que se observaron en la administración de empresas públicas, es fundamental mejorar la transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos petroleros. Esto incluye auditorías regulares y una supervisión más efectiva de las actividades petroleras.

La inclusión de la sociedad en la formulación y revisión de políticas públicas relacionadas con el petróleo es esencial. Un proceso de toma de decisiones más inclusivo puede ayudar a garantizar que las políticas se diseñen considerando el bienestar de la población en general.

Ecuador debe buscar un equilibrio entre el control estatal de los recursos petroleros y la atracción de inversiones extranjeras. Las políticas deben ser flexibles y ajustarse a las condiciones del mercado y a los objetivos nacionales a largo plazo.

La política petrolera de Ecuador debe tener en cuenta las dinámicas del mercado petrolero internacional. Los precios del petróleo y los eventos globales pueden tener un impacto significativo en la economía del país, y las políticas deben ser adaptables a estos factores.

La revisión y consolidación de las leyes y regulaciones relacionadas con el petróleo son esenciales para evitar contradicciones y garantizar la coherencia en las políticas petroleras. Las reformas deben reflejar los mandatos constitucionales y considerar tanto los intereses nacionales como los de las compañías petroleras.

El gobierno debe seguir de cerca las inversiones en el sector petrolero y garantizar que estas inversiones se traduzcan en un beneficio claro para el país en términos de ingresos fiscales y desarrollo económico.

Referencias Bibliográficas

- Acemoglu, D., Robinson, J. A. (2012). *Why nations fail: The origins of power, prosperity, and poverty*. Crown Publishers.
- Acosta, A. (2009). *La Maldición de la Abundancia*. Abya-Yala.
- Acosta, A. (2010). El buen vivir, una oportunidad por construir. *Ecuador Debate*, 79, 33-48.
- Acosta, A. (2011). La reforma a la ley de hidrocarburos y la renegociación de los contratos petroleros. *La Tendencia*, 11, 95–103.
- AIHE. (2012). Proceso de renegociación de los contratos petroleros. *AIHE*, 1-3.
- Albornoz V., S. Cueva y R. Gordillo, 2006. El sector petrolero en el Ecuador y su potencial de crecimiento. Estudios Sectoriales RED. CAF, Caracas. Agosto.
- Aráuz, L. A. (2009). *Derecho petrolero ecuatoriano*. Quito: Comité de Empresa de los Trabajadores de PETROPRODUCCIÓN.
- Arbatli, E. (2018). Resource nationalism revisited: A new conceptualization in light of changing actors and strategies in the oil industry. *Energy Research and Social Science*, 40(November 2017), 101–108. <https://doi.org/10.1016/j.erss.2017.11.030>
- Auty, R. M. (1993). *Sustaining Development in Mineral Economies: The Resource Curse Thesis*. London: Routledge.
- Banco Central del Ecuador. (2015). *Reporte del sector petrolero 1 TRIMESTRE 2014*. Banco Central del Ecuador.
- Banco Central del Ecuador. (2016). *Reporte del sector petrolero 2016*. SUBGERENCIA DE PROGRAMACIÓN Y REGULACIÓN.
- Banco Central del Ecuador. (2016). *Reporte del Sector Petrolero II Trimestre 2016*. Quito. Disponible en: <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/Hidrocarburos/ASP201606.pdf>: DIRECCIÓN NACIONAL DE SÍNTESIS MACROECONÓMICA-SUBGERENCIA DE PROGRAMACIÓN Y REGULACIÓN.
- Banco Mundial. (2022). *Rentas del petróleo (% del PIB) - Ecuador*. Obtenido de <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.PETR.RT.ZS?end=2016&locations=EC&start=2005>
- BCE, (Banco Central del Ecuador). (2011). *Información Estadística Mensual*.
- Campodónico, H. (2016). Recuperar la soberanía sobre los recursos naturales: los casos de Bolivia y el Ecuador. *Centro del Sur Documento de Investigación*, 71, 1-62.
- Cheatham, A., Roy, D., y Cara, R. (10 de March de 2023). *Venezuela: The Rise and Fall of a Petrostate*. Recuperado el 19 de Septiembre de 2023, de Council on Foreign Relations: <https://www.cfr.org/backgrounder/venezuela-crisis#chapter-title-0-2>
- Collier, P., y Hoeffler, A. (2004). Greed and grievance in civil war. *Oxford economic papers*, 56(4), 563-595.
- Collier, R. B., y Collier, D. (1991). *Shaping the Political Arena: Critical Junctures, the Labor Movement, and Regime Dynamics in Latin America*. Princeton University Press.

- Corden, W.M., y Neary, J.P. (1982). Booming sector and de-industrialisation in a small open economy. *The economic journal*, 92(368), 825-848.
- Cruz, C. (2012). La taxonomía del cambio: enfoques, tipologías. *Andamios*, 9(20), 297-321
- Cueva, S., y Ortiz, M. (2013). Ingresos Fiscales por Explotación de Hidrocarburos en Ecuador. *Banco Interamericano de Desarrollo, IDB-PB-198*.
- Domjan, P., y Stone, M. (2010). A comparative study of resource nationalism in Russia and Kazakhstan 2004-2008. *Europe - Asia Studies*, 62(1), 35–62. <https://doi.org/10.1080/09668130903385374>
- Dryzek, J. (1983). Don't Toss Coins in Garbage Cans: A Prologue to Policy Design. *Journal of Public Policy*, 3(4), 345–367. <https://doi.org/10.1017/S0143814X00007510>
- Dunn, W. N. (2015). *Public policy analysis an introduction* (5th ed.). Routledge.
- Dye, T. R. (2013). *Understanding Public Policy* (14th ed.). Pearson.
- EP Petroecuador. (2011). *Infore de gestión 2010 - 2011*.
- EP Petroecuador. (2013). *El petróleo en el Ecuador: La nueva era petrolera*.
- Farren-Price, B. (2006). Producers Tighten Grip On Oil Industry Across MENA Region. *Middle East Economic Survey (MEES)*, 49(37), 37.
- Fontaine, G. (2007). *Entre Ecologismo Utópico y Nacionalismo Pragmático: El Proyecto Ishpingo, Tambococha y Tiputini (ITT) y la Gobernanza Energética en el Ecuador* (No. 001).
- Fontaine, G. (2008). Neonacionalismo Petrolero En Los Andes. *Observatorio Socioambiental de La FLACSO*, 004(May), 1–15.
- Fontaine, G. (2013). Sobre bonanzas y dependencia: petróleo y enfermedad holandesa en el Ecuador. *Íconos - Revista de Ciencias Sociales*, 13, 102–110. <https://doi.org/10.17141/iconos.13.2002.628>
- Fontaine, G. (2017). *El Análisis de Políticas Públicas: Conceptos, Teorías y Métodos* (Issue December 2015).
- Fontaine, G., Fuentes, J. L., y Narváez, I. (2019). Policy mixes against oil dependence: Resource nationalism, layering and contradictions in Ecuador's energy transition. *Energy Research and Social Science*, 47(September 2018), 56–68. <https://doi.org/10.1016/j.erss.2018.08.013>
- Fontaine, G., Fuentes, J., y Velasco, S. (2014). Cómo los instrumentos conforman las políticas: el caso de las empresas petroleras nacionales en Venezuela y Bolivia. *Ecuador Debate*, 96(May 2015), 73–98.
- Fontaine, G., y Fuentes, J. (2011). *Transición hacia el centralismo burocrático*. http://sustentabilidad.energia.gob.mx/res/InformeCeroFSE_CompletoFinal.pdf
- Fontaine, G., y Narváez, I. (2005). Problèmes de la Gouvernance Énergétique en Équateur. *Problèmes D'Amérique Latine*, 57/58, 177–197.
- Fontaine, G., y Puyana, A. (2008). La investigación latinoamericana ante las políticas energéticas. In *La guerra del fuego: Políticas petroleras y crisis energética en América Latina* (pp. 11–30).
- Fuentes, J. (2018). *El cambio de políticas petroleras y el proceso de renegociación de contratos en Ecuador (2000 - 2010)*. Tesis de doctorado en Ciencias Sociales FLACSO.
- Grau, M (2002): Introducción. El Estudio de las Políticas Públicas: Enfoques y Metodologías de Análisis. In *Análisis de Políticas Públicas en España: enfoques y casos* (pp. 29–57).
- Guaranda, W. (2010). La necesidad imperiosa de reformar una Ley Caduca. Análisis sobre las reformas

a la Ley de Hidrocarburos. *Fundación Regional de Asesoría de Los Derechos Humanos*.

- Guriev, S., Kolotilin, A., y Sonin, K. (2011). Determinants of nationalization in the oil sector: A theory and evidence from panel data. *Journal of Law, Economics, and Organization*, 27(2), 301–323. <https://doi.org/10.1093/jleo/ewp011>
- Hall, P. A., y Taylor, R. C. (1996). Political Science and the Three New Institutionalisms. *Political Studies*, 44(5), 936-957.
- Haslam, P. A., y Heidrich, P. (2016). *The political economy of natural resources and development: From neoliberalism to resource nationalism*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315687698>
- Hecló, H. (1972). Review Article: Policy Analysis. *British Journal of Political Science*, 2(1), 83–108. <https://doi.org/10.1017/S0007123400008449>
- Helmke, G., y Levitsky, S. (2006). Informal Institutions and Democracy: Lessons from Latin America. In *Political science*. The Johns Hopkins University Press.
- Hood, C. (2007). Intellectual obsolescence and intellectual makeovers: Reflections on the tools of government after two decades. *Governance*, 20(1), 127–144. <https://doi.org/10.1111/j.1468-0491.2007.00347.x>
- Hood, Ch y Margetts, H (2007). *The tools of government in the digital age*. New York: Palgrave Macmillan
- Howlett, M. (1991). Policy Instruments, Policy Styles, and Policy Implementation. National Approaches to Theories of Instrument Choice. *Policy Studies Journal*, 19(2), 1–21. <https://doi.org/10.1111/j.1541-0072.1991.tb01878.x>
- Howlett, M. (2000). Managing the “hollow state”: Procedural policy instruments and modern governance. *Canadian Public Administration*, 43(4), 412–431. <https://doi.org/10.1111/j.1754-7121.2000.tb01152.x>
- Howlett, M. (2011). *Designing Public Policies: Principles and Instruments*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203838631>
- Howlett, M., Mukherjee, I., y Woo, J. J. (2015). *From tools to toolkits in policy design studies: The new design orientation towards policy formulation research*. 43, 291–311. <https://doi.org/https://doi.org/10.1332/147084414X13992869118596>
- Howlett, M., y Rayner, J. (2007). Design principles for policy mixes: cohesion and coherence in new governance arrangements. *Policy and Society*, 26(4), 1–18.
- Isbell, P. (2005). Los precios del petróleo: la situación actual y perspectivas futuras. *Real Instituto Elcano Área: Economía y Comercio Internacional*, ARI No 98/, 1–10.
- Izurieta, C. (2007). *Lineamientos para una política petrolera en Ecuador (Propuestas programáticas)*. <http://www.flacsoandes.org/dspace/handle/10469/5020%5Cnhttp://www.flacsoandes.org/dspace/bitstream/10469/5020/1/RFLACSO-LT04-16-Izurieta.pdf>
- Joffe, G., Stevens, P., George, T., Lux, J., y Searle, C. (2009). Expropriation of oil and gas investments: Historical, legal and economic perspectives in a new age of resource nationalism. *The Journal of World Energy Law & Business*, 2(1), 3–23. <https://doi.org/10.1093/jwelb/jwn022>
- Lascoumes, Pi., y Le Gales, P. (2007). Introduction: Understanding Public Policy through Its Instruments? From the Nature of Instruments to the Sociology of Public Policy Instrumentation.

Governance, 20(1), 1–21. <https://doi.org/10.1111/j.1468-0491.2007.00342.x>

- Lasswell, H. (1970). The emerging conception of the policy sciences. *Policy Sciences*, 1(1), 3–14. <https://doi.org/10.1007/BF00145189>
- Lindblom, C. E. (1959). The Science of Muddling Through. *Public Administration Review*, 19(2), 79–88.
- Llanes, H. (2011). La reforma petrolera del gobierno de Rafael Correa. *La Tendencia*, 104–108.
- Lowndes, V. (2002). The institutional. In *Theory and Methods in Political Science* (2nd ed., pp. 90–108).
- Lynn, T (1997), *The Paradox of Plenty: Oil Booms and PetroStates*, California, University of California Press.
- Macrotrends LLC. (2023). *Crude Oil Prices - 70 Year Historical Chart*. Recuperado el 19 de Septiembre de 2023, de <https://www.macrotrends.net/1369/crude-oil-price-history-chart>
- Marc Le Calvez. (2008). El rediseño de los sistemas de gobernanza petrolera en el Ecuador y Venezuela. In *La guerra del fuego Políticas petroleras y crisis energética en América Latina* (pp. 53–73). FLACSO-Ministerio de la Cultura Ecuador.
- March, J. G., y Olsen, J. P. (1984). The New Institutionalism: Organizational Factors in Political Life. *American Political Science Review*, 78(3), 734–749. <https://doi.org/10.2307/1961840>
- Mejía, A. (2009). *Por el ojo de una aguja: la formulación de políticas públicas en Ecuador*. FLACSO.
- Meny, Y., y Thoenig, J.-C. (1992). *Las políticas públicas*. Ariel, Editorial S.A.
- Ministerio de Finanzas del Ecuador. (2016). *Deuda Pública del Sector Público del Ecuador al 29 de Febrero de 2016*. Quito. Disponible en: https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/DEUDA-SECTOR-P%C3%9ABLICO-DEL-ECUADOR_febrero2016_corregido.pdf; Subsecretaría de Financiamiento Público.
- Mommer, B. (2000). The Governance of International Oil: The Changing Rules of the Game. *Oxford Institute for Energy Studies*.
- Monaldi, F. J. (2020). The Cyclical Phenomenon of Resource Nationalism in Latin America. *Oxford Research Encyclopedia of Politics*, July, 1–22. <https://doi.org/10.1093/acrefore/9780190228637.013.1523>.
- Morillo-Robles, N. (2019). *Análisis de los ingresos petroleros en la sostenibilidad fiscal del Ecuador en el período 2007-2016*. Quito: Universidad Central del Ecuador-Facultad de Ciencias Económicas. Disponible en: <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/19292/1/T-UCE-0005-CEC-225.pdf>.
- Orozco, M. (2010). *Una política sin rumbo: El caso del sector petrolero ecuatoriano 2005-2010*.
- Orozco-Medina, M. (2012). *Una política sin rumbo: El caso de la política petrolera ecuatoriana 2005-2010*. FLACO-Ecuador.
- O'Sullivan, M. (2013). *Shrewd sanctions: statecraft and state sponsors of terrorism*. Brookings Institution Press.
- Palacios, D. R. (2019). Nacionalismo extractivo: déficit de rendición de cuentas en el sector petrolero ecuatoriano. *Estudios de La Gestión. Revista Internacional de Administración*, 5(5), 181–200. <https://doi.org/10.32719/25506641.2019.5.7>
- Peters, B. G. (1989). Instruments of Government: Perceptions and Contexts. *Journal of Public Policy*, 9(1), 35–58. <https://doi.org/10.1017/S0143814X00007960>

- Peters, B. G. (2003). *El Nuevo Institucionalismo: La Teoría institucional en Ciencia Política*. Editorial Gedisa.
- Pierson, P. (2000). Increasing Returns, Path Dependence, and the Study of Politics. *American Political Science Review*, 94(2), 251-267.
- Pierson, P. (2004). *Politics in time: History, institutions, and social analysis*. Princeton University Press.
- Pryke, S. (2017). Explaining Resource Nationalism. *Global Policy*, 8(4), pp. 474-482.
- Reid, C. W., y Weiner, R. J. (2010). Resource nationalism meets the market: Political risk and the value of petroleum reserves. *Journal of International Business Studies*, 41(5), 783–803. <https://doi.org/10.1057/jibs.2009.90>
- Revelo-Pérez, M. (2011). *Diseño de política petrolera en Ecuador [Tesis de Maestría]*. FLACSO-Ecuador.
- Ringeling, A. (2005). *Instruments in four: The elements of policy design*.
- Robinson, M. (2012). *Cómo la pandemia mundial ha definido el nacionalismo de los recursos*. Obtenido de <https://eiti.org/es/blog-post/como-la-pandemia-mundial-ha-definido-el-nacionalismo-de-los-recursos#:~:text=A%20menudo%2C%20el%20nacionalismo%20de,primas%20y%20superciclos%20que%20ofrecen>
- Robinson, W. I. (2022). *The Global Police State*. Londres: Pluto Press
- Ross, A. (2012). Controversies and Generational Differences: Young Peoples' Identities in Some European States. *Educational Sciences*, 2(2), 91-104.
- Ross, M. L. (2001). Does Oil Hinder Democracy? *World Politics*, 53(3), 325-361.
- Ross, M.L. (1999). The political economy of the resource curse. *World politics*, 51(2), 297-322.
- Roth, A. (2002). *Políticas Públicas Formulación, Implementación y Evaluación*.
- Sachs, J. D., y Warner, A. M. (1995). *Natural resource abundance and economic growth*. NBER Working Paper No. 5398. National Bureau of Economic Research.
- Salamon, L. M. (2001). The New Governance and the Tools of Public Action: An Introduction. *Fordham Urban Law Journal*, 28. <https://ir.lawnet.fordham.edu/ulj/vol28/iss5/4/>
- Salazar, F. (2019). *Promoción de la Inversión Extranjera Directa para la ampliación de la Frontera Petrolera 2002-2014: Análisis desde los instrumentos de política pública*. Quito: INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES-UNIVERSIDAD DE POSTGRADO DEL ESTADO. Disponible en: https://repositorio.iaen.edu.ec/jspui/bitstream/24000/5100/1/Trabajo%20de%20titulaci%C3%B3n_Fanny%20Salazar.pdf.
- Skocpol, Theda. (1979). *Protecting soldiers and mothers: the political origins of social policy in the United States*. Cambridge, Mass: Belknap Press of Harvard University Press.
- Steinmo, S., Thelen, K., y Longstreth, F. (1992). *Structuring Politics: Historical Institutionalism in Comparative Analysis*. Cambridge University Press.
- Stevens, P. (2008). National oil companies and international oil companies in the Middle East: Under the shadow of government and the resource nationalism cycle. *The Journal of World Energy Law & Business*, 1(1), 5–30. <https://doi.org/10.1093/jwelb/jwn004>
- Stevens, P. (2009). The Coming Supply Crunch. *Foreign Policy*, 174, 105.

<http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=buh&AN=44483622&site=ehost-live>

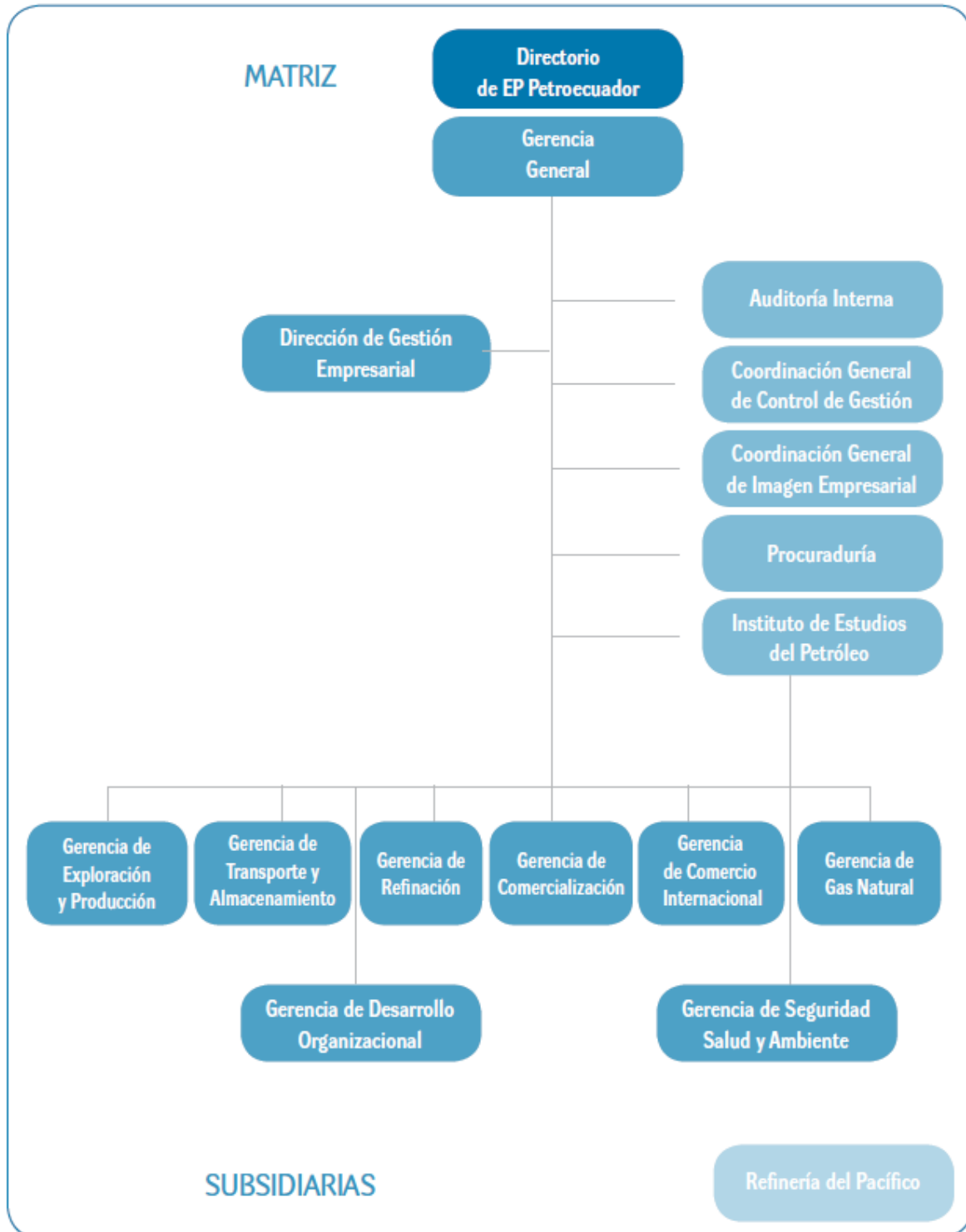
- Stevens, P. (2015). Nacionalización de recursos y el rol de las empresas estatales de petróleo en medio
- Torres-Melo, J., y Santander, J. (2013). Introducción a las políticas públicas. In *IEMP Ediciones*.
- Valencia, A. (5 de Octubre de 2012). *DATOS-Ciadi ordena a Ecuador pago indemnización a Occidental*. Recuperado el 19 de Septiembre de 2023, de Reuters Latinoamérica: <https://www.reuters.com/article/latinoamerica-ecuador-occidental-idLTASIE89406420121005>
- Varone, F. (2001). Les instruments de la politique énergétique: analyse comparée du Canada et des États-Unis. *Canadian Journal of Political Science*, 34(1), 3–28. <https://doi.org/10.1017/s0008423901777773>
- Vedung, E. (1998). Policy Instruments: Typologies and Theories. In *Carrots, Sticks, and Sermons: Policy Instruments and Their Evaluation* (vol 5, pp. 21–58).
- Wildavsky, A., y Hecló, H. (1974). *The private government of public money: community and policy inside British political administration*.

Leyes y Reglamentos

- Ley de Creación de Petroecuador, Art. 2.
- Decreto Ejecutivo N°315, publicado en el Suplemento al Registro Oficial N°171 de abril 14 de 2010. Creación de la Empresa Pública Petroecuador.
- Decreto Ejecutivo N° 1351-A Reformar el Decreto Ejecutivo N° 315 del 2 de enero de 2013, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 860. Traspaso de las Gerencias de exploración y producción de petróleo y gas natural de EP Petroecuador a EP Petroamazonas.
- Decreto Ejecutivo No. 314 del 6 de abril de 2010, publicado en el Suplemento al Registro Oficial No. 171 de 14 de abril de 2012. Creación de la Empresa Pública de Exploración y Explotación de Hidrocarburos “PETROAMAZONAS EP”.
- Ley Orgánica de Empresas Públicas, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 48, el 16 octubre de 2009.
- Decreto Ejecutivo 1672 Reglamento sustitutivo al Reglamento de aplicación de la ley 42-2006 Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos publicado en el Registro Oficial 312 del 13 de julio de 2006.
- Decreto ejecutivo 662 Reglamento sustitutivo al Reglamento de aplicación de la ley 42-2006 Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos publicado en el Registro Oficial 193 del 18 de octubre de 2007.
- Decreto ejecutivo 1546 Registro Oficial N° 300, del 27 de junio del 2006.
- Constitución Política de la República del Ecuador 2008.
- Codificación a la Ley de hidrocarburos Decreto Supremo 2967 publicado en el Registro Oficial 711 del 14 de noviembre de 1978.
- Ley 44 Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos, publicado en el Registro Oficial 306 del 13 de agosto de 1993.
- Ley 45 Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos publicado en el Registro Oficial 346 del 28 de diciembre de 1993.

- Ley reformativa a la Codificación de la Ley de Hidrocarburos y la Ley de régimen Tributario Interno publicada en el suplemento del Registro Oficial 244 del 27 de julio de 2010.
- Ley 101 publicada en el Registro Oficial 306 del 13 de agosto de 1982.
- Ley 2000-4 Ley para la Transformación Económica del Ecuador Suplemento del Registro Oficial 34 del 13 de marzo del 2000.
- Decreto Legislativo 2000-1 Ley para la promoción de inversiones y la participación ciudadana publicada en el suplemento del Registro Oficial 144 del 15 de agosto de 2000.
- Ley 2006-44 Ley reformativa a la Ley de Hidrocarburos publicada en el Registro oficial 267 del 10 de mayo de 2006.

Anexo I: Organigrama EP Petroecuador (2010 – 2012)



Fuente: (EP Petroecuador, 2013)

Elaboración: (EP Petroecuador, 2013)